



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Diputada y los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo que disponen el artículo 75 fracción XXIX en relación con el artículo 77 fracción II párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 2, 6, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 77, 78, 112 fracción X y XII y 116 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2020 y emite las conclusiones y recomendaciones relativas a dicha fiscalización, el cual sustentamos en los siguientes apartados:

ANTECEDENTES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

En fecha 19 de julio del año 2017, mediante Decreto 090, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo es un ordenamiento que tiene por objeto reglamentar lo previsto por los artículos 75 fracción IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

Mediante decreto número 113 de la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de diciembre de 2017, se reformó la fracción I del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Quintana Roo y por el que se reforma el artículo quinto transitorio y se adiciona un párrafo tercero al artículo tercero transitorio, ambos del decreto 090 emitido por la Honorable XV Legislatura del Estado.

En fecha 30 de mayo de 2018, mediante decreto número 250 emitido por la XV Legislatura, designó al Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para un periodo de cuatro años, a partir del 30 de mayo del 2018 al 29 de mayo del 2022.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Unidad de Vigilancia es el órgano que apoya a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en el cumplimiento de sus atribuciones. Como parte de dichas atribuciones corresponde a la Unidad de Vigilancia, el análisis de los informes que rinde la Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra la elaboración de los análisis y las conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que envíe la Auditoría Superior del Estado, en apoyo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta es una comisión de carácter ordinario de la Legislatura, la cual se rige en términos de lo que dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, la Legislatura contará con una Comisión que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior del Estado; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado prevé a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta como parte de las comisiones ordinarias de la Legislatura, en la literalidad del artículo, 71 fracción IV. Asimismo, el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado, lo hace en los numerales 4, de los artículos 4° y 8°.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas prevé las atribuciones de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en materia de revisión de la cuenta pública, en los artículos 35, 37, 40, 46, 47, 48, 56, 77, 78, y demás relativos y aplicables.

MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE RIGE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El marco regulatorio constitucional y legal de la Fiscalización de la Cuenta Pública se encuentra plasmado en lo dispuesto por el artículo 75 fracción XXIX, 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y lo dispuesto en los artículos 2°, 6°, fracciones I, II y XX, 8°, 9°, 15, 16, 17, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 77, 78, 86 fracciones II, XIII y XXXVI, y 101, 112 fracción X y XII y 116 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 4°, 8° y 9° fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

BASE DEL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

La Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, recibió 153 informes individuales, todos ellos, como resultado de las 247 auditorías realizadas a las 101 entidades fiscalizables en el Estado.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo entregó formalmente los informes individuales en los meses de junio y octubre del año 2021 y febrero del año 2022. Esto, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en los artículos 6°, fracciones II y XX, 37, 39, 86 fracciones XIII, XVII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 4°, y 9° fracciones II, IV y XXVI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En fecha 16 de febrero de 2022, mediante oficio ASEQROO/ASE/ST/0225/02/2022, en cumplimiento a lo que dispone la fracción II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, recibió el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO).

En concordancia con el marco jurídico vigente, los informes individuales se presentaron tal y como se precisa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Informes Individuales de Auditorías recibidos, ejercicio fiscal 2020

Entregas	Informes individuales entregados
El 29 de junio de 2021	34
El 29 de octubre de 2021	46
El 16 de febrero de 2022	73
Total de Informes	153

Fuente: elaboración propia con base en fechas de entrega de los Informes Individuales de Auditoría por la ASEQROO.

PRIMERA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES

Mediante oficio ASEQROO/ASE/ST/0824/06/2021, de fecha 29 de junio de 2021 y con fundamento en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Quintana Roo, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° fracciones I y XX, 37, 86 fracciones I, X, XIII y XVII y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y en virtud de lo referido en el artículo Quinto Transitorio de la misma Ley; los numerales 4°, 8° y 9° fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado por conducto de su titular, presentó 34 informes individuales derivados de 41 auditorías; 22 informes en materia financiera derivados de 27 auditorías en materia financiera y 12 informes en materia de Desempeño derivados de 14 auditorías al desempeño, correspondientes al ejercicio fiscal 2020:

Entidad	Total de Informes Individuales Presentados	Tipo de Auditorías realizadas	
		Financiera	Desempeño
Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Samano de López Mateos"	2	2	1
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	1	0	1
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	1	0	1
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	2	1	1
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	1	0	1
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Instituto Tecnológico de Felipe Carrillo Puerto	1	0	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Universidad de Quintana Roo	1	0	1
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	1	0	1
Universidad Politécnica de Bacalar	1	0	1
Universidad Tecnológica de Chetumal	2	2	1



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Entidad	Total de Informes Individuales Presentados	Tipo de Auditorías realizadas	
		Financiera	Desempeño
Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo	1	1	0
Ayuntamientos			
Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	1	0	2
Ayuntamiento de José María Morelos	1	0	2
Organismos Descentralizados Municipales (Administración Pública Municipal)			
Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	1	1	0
Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	1	1	0
Instituto Municipal contra las Adicciones	1	1	0
Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación	1	1	0
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo	1	1	0
Instituto Municipal de la Juventud	1	1	0
Instituto Municipal de la Mujer	1	1	0
Radio Cultural Ayuntamiento	1	1	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	1	2	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	1	2	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	1	2	0
Totales	34	27	14



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES

Mediante oficio ASEQROO/ASE/ST/1269/10/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su titular y con fundamento en lo que disponen los numerales 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6º fracciones I, II y XX, 41, 86 fracciones I, XIII y XXXVI y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 4º, 8º y 9º fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se anexaron 46 informes individuales; 27 informes en Materia Financiera derivados de 48 auditorías en materia financiera, 10 Informes en materia de Desempeño derivados 11 auditorías al desempeño y 9 Informes en Materia de Obra Pública derivados de 17 auditorías en materia de obra pública correspondientes al ejercicio fiscal 2020:

Entidad	Total de Informes Individuales Presentados	Tipo de auditorías realizadas		
		Financiera	Inversión Física	Desempeño
Poderes				
H. Poder Ejecutivo Administración Pública Central				
Secretaría de Desarrollo Económico	1	0	0	1
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	1	0	0	1
Secretaría de Gobierno	1	0	0	1
Secretaría de Obras Públicas	2	1	0	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	0	2
Secretaría de Turismo	1	0	1	0
Administración Pública Paraestatal				
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana de Roo	1	2	0	0



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	2	1	0	1
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	1	2	0	0
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	1	2	0	0
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	1	1	0	0
Instituto Quintanarroense de la Juventud	1	0	0	1
Instituto Quintanarroense de la Mujer	1	1	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	1	2	0	0
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	1	0	0	1
Universidad Politécnica de Bacalar	1	2	0	0
Universidad Tecnológica de Cancún	1	2	0	0
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	1	2	0	0
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1	1	0	0
<u>Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (Administración Pública Paraestatal)</u>				
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S. A. de C.V.	2	2	1	0
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	1	2	0	0
<u>Órganos autónomos</u>				
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	1	2	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Tribunal Electoral de Quintana Roo	1	2	0	0
<u>Ayuntamientos</u>				
Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	2	2	3	0
Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	1	0	3	0
Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	3	3	3	1
Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	1	0	1	0
Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas	3	3	1	1
Ayuntamiento del municipio de Tulum	1	0	3	0
<u>Organismos Descentralizados Municipales (Administración Pública Municipal)</u>				



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	1	1	0	0
Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1	0	1	0
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	1	1	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	1	2	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	1	2	0	0
Entidad de Interés Público con Aportaciones Municipales (Administración Pública Municipal)				
Asociación de Futbol Pioneros A.C.	1	1	0	0
TOTALES	46	48	17	11

76

TERCERA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES

Mediante oficio ASEQROO/ASE/ST/0224/02/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su titular y con fundamento en lo que disponen los numerales 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° fracciones I, II y XX, 41, 86 fracciones I, XIII y XXXVI y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como los artículos 4°, 8° y 9° fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se anexaron 73 informes individuales; 52 informes en Materia Financiera derivados de 95 auditorías en materia financiera, 9 Informes en materia de Desempeño derivados 13 auditorías al desempeño y 12 Informes en Materia de Obra Pública derivados de 21 auditorías en materia de obra pública correspondientes al ejercicio fiscal 2020:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Entidad	Total de Informes Individuales Presentados	Tipo de auditorías realizadas		
		Financiera	Inversión Física	Desempeño
<u>Poderes</u>				
H. Poder Judicial	2	2	1	0
H. Poder Legislativo	1	2	0	0
<u>H. Poder Ejecutivo Administración Pública Centralizada</u>				
Secretaría de Finanzas y Planeación	1	3	0	0
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	1	1	0	0
Oficialía Mayor	1	1	0	0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	2	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	1	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	3	1	1	1
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	1	1	0	0
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	1	1	0	0
Secretaría de Educación	1	1	0	0
Secretaría de Gobierno	1	2	0	0
Secretaría de la Contraloría	1	1	0	0
Secretaría de Obras Públicas	1	0	1	0
Secretaría de Salud	1	1	0	0
Secretaría de Seguridad Pública	1	1	0	0
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1	1	0	0
Secretaría de Turismo	1	1	0	0
Despacho del Gobernador del Estado	1	1	0	0
Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo	1	1	0	0
<u>Administración Pública Paraestatal</u>				



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	2	2	1	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	2	3	3	0
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	1	2	0	0
Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	1	1	0	0
Fundación de Parques y Museos de Cozumel	1	2	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	1	2	0	0
Instituto Quintanarroense de la Juventud	1	2	0	0
Servicios Educativos de Quintana Roo	1	2	0	0
Servicios Estatales de Salud	3	2	3	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	2	2	0	1
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	1	2	0	0
Universidad de Quintana Roo	1	2	0	0
Universidad del Caribe	1	2	0	0
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	1	2	0	0
Universidad Politécnica de Quintana Roo	1	2	0	0
Fideicomisos Públicos Estatales (Administración Pública Paraestatal)				
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	1	1	0	0
Órganos autónomos				
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	2	2	0	2
Instituto Electoral de Quintana Roo	1	2	0	0
Ayuntamientos				
Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	2	3	0	1
Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	2	3	1	0



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	2	3	3	0
Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	1	2	0	0
Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	3	3	1	2
Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	3	3	2	2
Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	3	3	3	2
Ayuntamiento del Municipio de Tulum	1	3	0	0
Organismos Descentralizados Municipales (Administración Pública Municipal)				
Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	1	1	0	0
Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1	2	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	1	2	0	0
Solución Integral de Residuos Sólidos de Cancún	1	2	0	0
Empresas de Participación Municipal Mayoritaria				
Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A de C.V.	2	2	1	0
Totales	73	95	21	13

129

DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO.

En fecha 16 de febrero de 2022, mediante oficio ASEQROO/ASE/ST/0225/02/2022, en cumplimiento a lo que dispone la fracción II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XVI Legislatura, recibió el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO).



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

ANÁLISIS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020

En el ejercicio del gasto público, la mayor premisa constitucional recae en ejercer los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de tal modo que la gestión pública logre resultados que generen valor público a la población a través de la materialización de las acciones de gobierno. Uno de los mecanismos de anticorrupción en el ejercicio del gasto público es la fiscalización de los recursos.

Para el Estado de Quintana Roo, la labor de fiscalización de las Cuentas Públicas se establece desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, seguida por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como del Marco Normativo Aplicable en la materia.

La práctica de las auditorías a las cuentas públicas es una tarea encomendada constitucionalmente a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. En tanto que, a la Legislatura en turno del Poder Legislativo, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y su Unidad de Vigilancia, les corresponde la labor de verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores.

El análisis realizado presenta una síntesis de los 7 capítulos que comprenden el Informe General Ejecutivo presentado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, posteriormente un resumen del análisis de resultados de cada uno de los informes individuales de las auditorías practicadas, adicional a ello y sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión del ente fiscalizador del Estado, se presentan las conclusiones y recomendaciones al respecto del análisis y finalmente, las tablas de resúmenes de la totalidad de entes fiscalizados correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Fundamento Constitucional y Legal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 116 fracción segunda, hace énfasis en que la legalidad, imparcialidad y confiabilidad, deben regir la fiscalización superior. Labor que estará a cargo de una entidad de fiscalización especializada, que por mandato Constitucional debe fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Motivo por el cual, respetando la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respeto a las otras leyes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el artículo 77 designa a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) como el ente encargado de la labor fiscalizadora, y en su fracción II, señala la obligación de presentar los informes correspondientes a la Legislatura del Estado, así como las fechas de entrega.

Siguiendo este razonamiento, el artículo 75, fracción XXIX de la Constitución estatal, faculta al poder legislativo para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública entregada a la ASEQROO. De manera más precisa, la ley reglamentaria de los artículos antes citados, es decir la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, publicada en el Decreto 090, el 19 de julio de 2017, determina en qué términos la ASEQROO, se encarga de la fiscalización de la cuenta pública, específicamente en los artículos 6, fracciones, VII, XVII, XVIII, XIX y XX, así como en los artículos 8, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 86 fracciones I, XIII y XXXVI, y demás relacionados.

Los artículos 46,47,48, 78 fracciones II, III, XVI, XX, 111 y 112 fracciones X, XII, XVI de la misma Ley expresan la obligación de la Legislatura, la cual, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y con la coadyuvancia de la Unidad de Vigilancia, se encarga de revisar que todo lo que concierne a este tema, se cumpla conforme a derecho, de manera tal que el presupuesto público, sea ejercido correctamente.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

A fin de constatar que el actuar de la ASEQROO, durante la revisión de la cuenta pública 2020, haya sido en estricta observancia a las leyes en la materia, y por lo tanto la publicación del presente análisis corresponde también al cumplimiento de una obligación establecida en la Ley.

Aspectos Generales de la Fiscalización Superior.

Con fecha 16 de febrero de 2022, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, recibió por parte de la Auditoría Superior del Estado, el Informe General Ejecutivo correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, dicho informe contiene los apartados establecidos, que son los siguientes:

- I. Un resumen de las auditorías y las observaciones realizadas;
- II. Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;
- III. Un resumen de los resultados de la gestión financiera;
- IV. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y Municipal, el gasto Estatal y Municipal, así como el ejercido por órganos públicos autónomos;
- V. Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Legislatura para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;
- VI. Un apartado que contenga un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo;



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

VII. La demás información que se considere necesaria.

Sobre el Capítulo 1 Resumen de Auditorías Realizadas y Observaciones Emitidas

El Capítulo 1 del Informe General Ejecutivo denominado “Resumen de Auditorías Realizadas y Observaciones Emitidas”, en este apartado se presenta el marco legal aplicable que rige la labor de la fiscalización en el Estado de Quintana Roo:

En cumplimiento al artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y a lo dispuesto en los artículos 6, fracciones I, II y XX, 41, 86 fracciones II, XIII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 4, 8 y 9 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se brinda certeza jurídica al proceso de fiscalización superior plasmado en este Informe General Ejecutivo (ASEQROO, 2021 pag. 15).

Adicionalmente, son señaladas las entregas de los informes individuales de auditoría en las siguientes fechas y cantidades:

Tabla 1. Informes Individuales de Auditoría recibidos, ejercicio fiscal 2020.

Fecha de entrega	Cantidad Informes Individuales de Auditoría
29 de junio de 2021	34
29 de octubre de 2021	46
16 de febrero de 2022	73
Total	153

Fuente: elaboración propia con base en fechas de entrega de los Informes Individuales de Auditoría por la ASEQROO

De igual manera es presentado un comparativo que señala el incremento de las auditorías practicadas para el ejercicio del gasto público de los años 2018, 2019, 2020:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

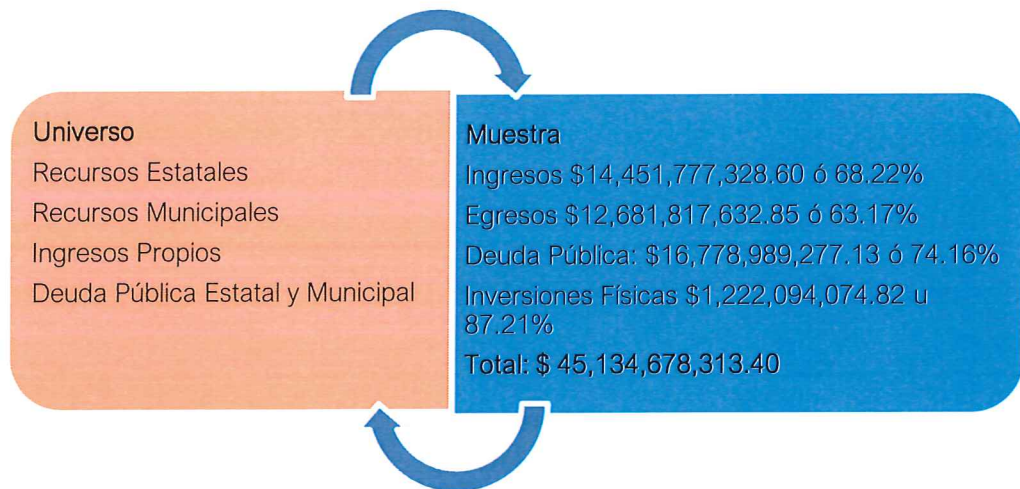
Figura 1. Evolución de la cobertura de fiscalización.



Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

En lo que respecta al Universo Fiscalizable y la Muestra de Auditoría, estas se constituyen del siguiente modo:

Figura 2. Universo Fiscalizable y Muestra de Auditoría Ejercicio Fiscal 2020.



Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Como parte de la metodología de auditoría empleada para el proceso de fiscalización, la ASEQROO emplea las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

El procesamiento y análisis de esta información trimestral permitió establecer la Planeación General de las Auditorías y determinar el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2021, para la fiscalización de la cuenta pública 2020, en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciéndose con una programación más eficiente, enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en materia financiera, al desempeño e inversiones físicas o también conocida como de obra pública. Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron, para cada una de las entidades fiscalizables los siguientes procedimientos, parámetros y criterios:

- Procedimientos analíticos. Es el análisis de la información financiera y presupuestaria que se realiza para el proceso de planeación general de las auditorías, que nos permitió establecer por cada una de las Entidades Fiscalizables, una matriz de riesgo.
- Juicio profesional. Implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría.
- Importancia relativa. A menudo se considera en términos de valor, pero también posee otros aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, las características inherentes de un elemento o grupo de elementos pueden hacer que un asunto sea importante por su propia naturaleza, también puede ser importante dentro del contexto en el cual ocurre.
- Estudio del Control Interno. Es la aplicación del cuestionario COSO para que el auditor conozca la aplicación de los sistemas de control en el ejercicio del recurso público (ASEQROO, 2022, pp. 20-21).



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

En lo relativo a su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2021, este fue presentado originalmente contemplando un total de 238 auditorías a un total de 101 entes fiscalizables, sin embargo, y toda vez que el Artículo 19 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, contempla la modificación al PAAVI, esta fue notificada con fecha 20 de mayo de 2021, resultando en 247 auditorías a un total de 101 entes fiscalizados:

Figura 3. Alcance del PAAVI Modificado 2021.



Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Otro elemento presentado en este apartado es el desglose de la Muestra de Auditoría practicada en el ejercicio fiscal 2020, el cual se integra del siguiente modo:

Tabla 2. Ingresos Fiscalizados, Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020.

INGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$5,443,555,950.98	\$3,476,503,348.00	63.86%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	8,919,635,676.97	5,447,255,730.03	61.07%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESTATAL	5,739,035,279.60	4,707,545,841.24	82.03%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,083,224,287.43	820,472,409.33	75.74%
TOTAL DE INGRESOS FISCALIZADOS	\$21,185,451,194.98	\$14,451,777,328.60	68.22%

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Tabla 3. Egresos Fiscalizados, Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020.

EGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$4,690,764,561.31	\$3,110,368,585.32	66.31%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	9,344,761,028.51	5,403,201,364.06	57.82%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESTATAL	5,595,520,485.74	3,863,634,357.75	69.05%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	446,238,837.94	304,613,325.72	68.26%
TOTAL, DE EGRESOS FISCALIZADOS	\$20,077,284,913.50	\$12,681,817,632.85	63.17%

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 4. Deuda Pública Fiscalizada, Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020.

DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$21,171,733,854.15	\$15,354,832,318.92	72.53%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	1,347,960,249.34	1,343,461,515.83	99.67%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	105,266,842.07	80,695,442.38	76.66%
TOTAL, DEUDA PÚBLICA	\$22,624,960,945.56	\$16,778,989,277.13	74.16%

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Tabla 5. Inversiones Físicas Fiscalizadas, Cuenta Pública ejercicio fiscal 2020

INVERSIONES FÍSICAS FISCALIZADAS				
CONCEPTO	UNIVERSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES	\$376,316,230.08	\$29,709,021.63	\$29,397,012.19	98.95%
ENTIDADES PARAESTATALES	385,293,766.15	178,150,739.47	177,536,439.36	99.66%
MUNICIPIOS	1,221,773,588.45	1,184,032,442.18	1,005,695,341.76	84.94%
PARAMUNICIPALES	9,465,281.51	9,465,281.51	9,465,281.51	100.00%
TOTAL, DE INVERSIONES FÍSICAS FISCALIZADAS	\$1,992,848,866.19	\$1,401,357,484.79	\$1,222,094,074.82	87.21%

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Estas acciones resultantes del proceso de fiscalización integran dos grupos, el de las Acciones que emite directamente la ASEQROO y el de las Acciones que Promueve la ASEQROO ante otras instancias. Los saldos presentados en el presente informe comprenden los importes contemplados en los Pliegos de Observaciones establecidos en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Del resultado de la fiscalización realizada por la ASEQROO, es posible referir que reflejaron un total de 1378 acciones, que se desglosan de la siguiente forma:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 6. Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2020.

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Tipo	Entregas			Total
	Junio 2021	Octubre 2021	Febrero 2022	
Recomendaciones	143	166	384	693
Pliego de Observaciones	21	69	194	284
Promoción de Responsabilidad Administrativa (PRAS)	6	72	280	358
Solicitud de Aclaraciones	2	15	26	43
Total de Acciones Emitidas	172	322	884	1378

Sobre el Capítulo 2 Áreas Claves de Riesgo

En este apartado, el IGE presenta los principales riesgos que las administraciones pueden materializar en la gestión pública, y que la ASEQROO pretende identificar en la práctica de las auditorías; Incorrecta aplicación de recursos, Inadecuada captación de recursos, Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas y Fallas o errores en la gestión administrativa de los entes fiscalizados.

Como parte de la metodología y en estricto apego a la adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASEQROO realiza cuatro procedimientos para la identificación de riesgos: 1. Relevancia del análisis de riesgos, 2. Identificación de Riesgos, 3. Identificación de las áreas claves de riesgo y 4. Aplicación de Cuestionarios. Derivado de esta aplicación es posible afirmar que los principales riesgos de auditoría que se encontraron materializados en el proceso de fiscalización fueron los siguientes:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 7. Principales Riesgos de Auditoría Materializados, 2020.

Identificación de principales riesgos de auditoría materializados		
Riesgos	Frecuencia	%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	156	77
Incorrecta aplicación de recursos	4	2
Inadecuada captación de recursos públicos	13	6
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.	29	14
Total	202	100

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

Derivado de estos hallazgos de auditoría, la ASEQROO emitió las siguientes recomendaciones en torno a la fiscalización practicada:

Tabla 8. Principales recomendaciones de los auditores, 2020.

Recomendaciones de los equipos auditores	Frecuencia	%
Mejorar el control interno	118	58
Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos	20	10
Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente	30	15
Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable	5	2
Mejorar la coordinación interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	5	2
Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas	15	7
Establecer/ mejorar la política de integridad	6	3
Solicitar mayores recursos presupuestales	3	1
Total	202	100

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Sobre el Capítulo 3 Resumen de Resultados

Con relación a este capítulo, fue presentado el resumen de los informes individuales de auditoría realizados por sectores, es posible referir que fueron realizados 153 informes de auditoría:

Tabla 9. Auditorías practicadas por entidades, 2020.

Sector	Informes Individuales Presentados			Total
	Financiero	Inversiones Físicas	Desempeño	
H. Poder Judicial	1	1	-	2
H. Poder Legislativo	1	-	-	1
Administración Pública Centralizada	18	3	7	28
Administración Pública Paraestatal	35	3	15	53
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (Administración Pública Paraestatal)	2	1	-	3
Fideicomisos Públicos Estatales	6	-	-	6
Órganos Autónomos	6	-	1	7
Ayuntamientos	11	11	8	30
Organismos Descentralizados Municipales	19	1	-	20
Empresas de Participación Municipal Mayoritaria	1	1	-	2
Entidad de Interés Público con Aportaciones Municipales	1	-	-	1
Totales	101	21	31	153

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

En relación al informe de la Deuda Pública Fiscalizable del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la ASEQROO en el IGE, concluyó lo siguiente: que en términos generales, se constató que el Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2020, tiene obligaciones financieras a largo plazo por un importe de \$18,940,785,162.06; derivado de los refinanciamientos de la Deuda Pública del Estado y a corto plazo por un importe de \$2,071,916,669.44, del saldo de los créditos contratados para solventar insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Durante el ejercicio fiscal 2020, se tomaron las provisiones para el pago de las respectivas amortizaciones e intereses en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a las cláusulas y términos contractuales respectivos. (ASEQROO, 2022, p. 67).

En lo que respecta al Informe de la Deuda Pública Fiscalizable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, la ASEQROO presentó las siguientes conclusiones: En términos generales, se constató que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo, contempló el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ASEQROO, 2022, p. 71).

En lo respectivo a la Deuda Pública Fiscalizable de los Municipios del Estado de Quintana Roo, fueron emitidas las siguientes conclusiones en el IGE: Que en términos generales, se constató que los municipios con obligaciones financieras a corto y largo plazo contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Sobre el Capítulo 4 Propuestas y Modificaciones de Ley

En el presente apartado, la ASEQROO presenta las siguientes propuestas:

1.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Que se actualice y adecue la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, con el fin de corregir la referencia que se hace en el Artículo 41 fracción III, del Título Tercero “Del Procedimiento, Contratación y Ejecución de la Obra”, Capítulo III “De las Excepciones a la Licitación Pública”, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, estableciendo que:

“ARTÍCULO 41.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente: ...

... III.- En las bases se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos que correspondan al artículo 27 de esta ley; ...”

En la fracción III hace mención del apego que se debe de tener al contenido de las bases, sin embargo, el artículo 27 habla sobre el contenido que debe contener la Convocatoria a la Licitación Pública.

Actualizar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, acorde a lo establecido en el artículo 28 de ley en mención, dentro del cual se establecen los requisitos mínimos que deben de contener las bases que emiten las instancias convocantes.

Se propone adicionar un artículo dentro de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo en su Título Tercero “Del Procedimiento, Contratación y Ejecución de la Obra”, Capítulo III “De las Excepciones a la Licitación Pública”, en el cual se establezca que dentro del procedimiento de contratación de obras públicas, sin



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

sujetarse al procedimiento de licitación pública, mediante la Adjudicación Directa, la empresa asignada para la realización de los trabajos deberá de sujetarse a entregar su propuesta de ejecución de la obra cumpliendo cuando menos con los requisitos solicitados en el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de actualizar dicha Ley, estableciendo los requisitos que una empresa beneficiada en la ejecución de una obra por Adjudicación Directa, deberá de cumplir en la integración del expediente de la obra.

2.- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Se deben actualizar los artículos 3 fracción XII, 6 fracción XIII, 9 Bis, 31 fracción V, 33 fracción III, 40 fracción III, 42 fracción XIII, 43 fracción IV y 67, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin especificar que en la construcción de los programas presupuestarios se debe tener en cuenta la perspectiva de género; con la finalidad de construir programas con perspectiva de género que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios de los mismos.

3.- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Incluir en el artículo 66 del Capítulo V de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, disposiciones relacionadas con la creación, aprobación e implementación de estrategias y programas de emergencia en materia de Desarrollo Económico y Social, estableciendo lineamientos que garanticen de manera transparente la operatividad y entrega de los apoyos otorgados a través de dichos programas; contribuyendo con esto, al fortalecimiento de los mecanismos de respuesta institucionales ante situaciones de contingencia social y/o sanitario, que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia en la implementación de estrategias y programas de emergencia.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Sobre el Capítulo 5 Análisis sobre las proyecciones de las Finanzas Públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2020 y los datos observados al final del mismo.

En este apartado del IGE 2020, la ASEQROO realiza el análisis a partir de cuatro apartados:

1. Estimaciones y resultados macroeconómicos para el Ejercicio Fiscal 2020

El PIB de México registró una contracción de 8.2% con cifras originales (-8.5% con cifras desestacionalizadas). Este resultado se ubicó fuera del rango previsto en el paquete económico 2020 (entre 1.5 y 2.5%), fundamentalmente debido al inesperado brote de la pandemia de COVID-19 que llevó a la implementación de medidas sanitarias y el cese de actividades para la contención del virus, tanto en el país como en el resto del mundo. Lo anterior tuvo afectaciones significativas en el comercio internacional, los flujos de capitales, la inversión, el empleo y el crecimiento global.

La tasa de inflación anual en diciembre de 2020 se ubicó en 3.2%, ligeramente superior a la proyectada de 3.0% en los CGPE 2020. Esto se debió a que la inflación subyacente mostró una rigidez a la baja y presiones no previstas en el componente de mercancías alimenticias. En cambio, la inflación no subyacente alcanzó mínimos históricos, siendo la segunda más baja desde que se tiene registro. Lo anterior permitió que la inflación anual se mantuviera en el rango objetivo del Banco de México la mayor parte del año, exceptuando agosto, septiembre y octubre, meses en los cuales se registraron presiones transitorias por el lado de mercancías alimenticias y productos agropecuarios.

La tasa de CETES a 28 días promedió 5.32%, cifra menor al 7.85% registrada en 2019 e inferior a la esperada originalmente para el año de 7.40%. Este comportamiento se debió a los ajustes en el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día por parte del Banco de México. Esta institución recortó la tasa de referencia en siete ocasiones desde febrero a septiembre sumando 300 puntos base. Cabe destacar que el 20 de marzo, en una reunión adelantada, y



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

el 21 de abril, en reunión extraordinaria, se decidió bajar la tasa en 50 puntos base en ambas reuniones y se anunciaron medidas para proveer liquidez y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales, en línea con las políticas de otros bancos centrales para hacer frente a los efectos de la pandemia.

El tipo de cambio promedió 21.5 pesos por dólar en 2020, mayor en 11.6% respecto al promedio de 2019. El peso registró episodios de alta volatilidad debido a la incertidumbre en los mercados internacionales sobre la magnitud y duración que la pandemia podría tener sobre la economía global, así como por la guerra de precios del petróleo sucedida en marzo y protagonizada por Rusia y Arabia Saudita, luego del rompimiento de acuerdos en las reuniones de la OPEP. En los últimos meses de 2020, el tipo de cambio registró ganancias importantes en respuesta a mejores resultados a los anticipados en el plano económico, a un mayor optimismo creado por el desarrollo de vacunas contra la COVID-19 y los planes para su distribución e implementación; y a la ausencia de desequilibrios macroeconómicos y financieros.

El precio exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo se ubicó en 35.8 dpb en promedio, nivel inferior en 35.5% o 19.71 dpb al registrado en 2019. (ASEQROO, 2022, p. 87-88).

2. Principales Indicadores de la Postura Fiscal del ejercicio Fiscal 2019 en el Estado de Quintana Roo.

La determinación de los indicadores de la Postura Fiscal tiene como una de sus bases principales de formulación los conceptos e importes de ingresos y egresos, en tal sentido, es pertinente precisar respecto a los ingresos y egresos presupuestarios que se analizan en este apartado, que estos corresponden a la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, y los mismos del ejercicio 2019 para efectos comparativos, sin consolidar los ingresos y egresos presupuestarios de los entes públicos del Sector Paraestatal, que hubieran estimado y ejecutado por vías distintas a los



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

instrumentos jurídicos referidos. Por otra parte, para efectos de análisis y presentación de los indicadores objeto de este apartado, en el monto de los Ingresos Presupuestarios del Gobierno se incluye, en adición a los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos del año 2020, el importe de los refrendos y economías presupuestarias de años anteriores, mismos que para efectos del ejercicio del presupuesto de egresos del año 2020, fueron objeto de ampliación líquida y pagados durante el mismo año. Con base en lo anterior, en el resultado del ejercicio ingreso-gasto se derivan remanentes de recursos, entre ellos recursos etiquetados, objeto de refrendo y ejercicio para el año 2020, siempre respetando los tiempos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, tratándose de recursos federales.

Tomando en consideración las cifras de ingresos y egresos presupuestarios los indicadores de la Postura Fiscal en materia de Balance Presupuestario, Balance Primario y Endeudamiento del ejercicio 2020 arrojan los resultados que se muestran en el siguiente cuadro.

Con base en las especificaciones de presentación de los principales indicadores de la postura fiscal emitida por el CONAC, aplicada en el formato respectivo, se puede apreciar que las finanzas públicas estatales al cierre del año 2020 arrojaron resultados negativos (déficit), en el Balance Presupuestario, por un monto de 2,152.6 millones de pesos considerando el gasto devengado del año, en tanto que en términos del flujo de efectivo se tiene un resultado positivo (superávit) de 389.8 millones de pesos.

Por otra parte, el resultado del cálculo del Balance Primario, (excluyendo a las cifras del Balance Presupuestario, los intereses y gastos del servicio de la deuda) determina un déficit de 291.2 millones de pesos con base en gastos devengados, y un superávit de 2,251 millones de pesos en flujo de efectivo. (ASEQROO, 2022, pp. 88-89).



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

3. Ingresos Presupuestarios.

I. Ejecución de la Ley de Ingresos 2020

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos en materia de Ingresos, mismos que se examinaron con atención a su origen y tipo de acuerdo con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI).

En este sentido, dado que este informe se refiere a la rendición de cuentas de la Administración Pública Central del Estado, los Ingresos del Sector Público Presupuestario son los relativos a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado aprobada para el Ejercicio Fiscal 2020, sin incluir la consolidación del Sector Gobierno y Sector Paraestatal No Financiero.

II. Ingresos del Sector Público Presupuestario

Como se consigna en los Estados sobre el Ejercicio de Ingresos del año 2020, las sumas de los ingresos devengados fueron cobrados en su totalidad y consecuentemente los registros de ingreso con base en devengado y del flujo de efectivo son coincidentes en ese ejercicio. Por tal virtud los cuadros, gráficos y análisis comparativos que se integran en esta sección se refieren únicamente a las cifras de ingresos con base en flujo de efectivo.

En la ejecución de la Ley de Ingresos del ejercicio 2020, la Administración Pública Central del Gobierno del Estado obtuvo ingresos nominales totales por 52,818.4 millones de pesos que son superiores en 17.6 millones de pesos con el monto total estimado en la Ley de Ingresos de ese año.

En términos globales los ingresos del ejercicio 2020, con relación a los ingresos obtenidos en el año anterior de 34,427.6 millones de pesos, presentaron un incremento real de 48.4 por ciento, cifras influidas por los financiamientos al eliminar los importes de ingresos por financiamientos, el crecimiento real entre los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2019 comparado con el 2020, resulta una cifra negativa de 6.5 por ciento.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

III. Evolución de los Ingresos Presupuestarios de la Administración Pública Central.

Los ingresos presupuestarios obtenidos por la Administración Pública Central en el año 2020 se integran de la siguiente manera: en 50.9 por ciento por recursos de origen federal (26,896.1 millones de pesos), 8.7 por ciento de origen estatal (4,594 millones de pesos) y 40.4 por ciento de ingresos derivados de financiamientos (21,328.3 millones de pesos). (ASEQROO, 2022, pp. 90-91).

4. Gasto Presupuestario.

I. Presupuesto de Egresos Autorizado y Devengado

Acorde al decreto publicado el 20 de diciembre del año 2019, la Honorable XVI Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 35,193 millones de pesos en los ramos administrativos del Gobierno del Estado.

En resumen, al cierre del ejercicio 2020, mediante la ejecución del Presupuesto de Egresos se devengaron 54,537.7 millones de pesos, (51,995.2 millones de pesos en flujo de efectivo), cifra superior en 19,344.7 millones de pesos al presupuesto aprobado.

II. Gasto Programable y No Programable

A continuación, se presentan y analizan las cifras que integran los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo en su distribución presupuestaria programable y no programable:

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, autorizado por la XVI Legislatura del Estado estableció un monto de gasto anual de 35,193,042,005.00 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese mismo año, como se describe en el apartado de Ingresos; reportándose un gasto



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

devengado de 54,537.7 millones de pesos, (que en flujo de efectivo corresponde a 55,991.2 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados.

Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2020, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. Las sumas del gasto programable y no programable, autorizadas y ejercidas del año 2020, son las que se señalan en el cuadro siguiente, donde se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado. (ASEQROO, 2022, pp. 93-95).

Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo Gasto Programable y No Programable Con Base en Devengado Ejercicio 2020 comparativo con 2019 (Miles de pesos)						
Concepto	2019	2020		Variaciones respecto a: Presupuesto Aprobado 2020		Variación Real*
	Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%	%
Total Gasto	36,707,295	35,193,042	54,537,759	19,344,717	55.0%	43.7%
Programable 1/	27,042,664	25,347,280	25,611,376	264,096	1.0%	-8.4%
Gasto No Programable	9,664,631	9,845,762	28,926,383	19,080,621	193.8%	189.5%
Participaciones a los Municipios	5,253,294	5,597,495	5,470,782	-126,713	-2.3%	0.7%
<i>Transferencias, Asignaciones subsídios y Otras Ayudas.</i>	54,517	0	102,755	102,755		82.3%
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	5,198,777	5,597,495	5,368,027	-229,468	-4.1%	-0.1%
Amortización de la Deuda Pública	1,057,707	1,594,918	20,894,974	19,300,056	1210.1%	1810%
ADEFAS	1,311,325	900,000	699,175	-200,826	-22.3%	-48.4%
Costo Financiero de la Deuda	2,042,305	1,753,349	1,861,451	108,102	6.2%	-11.9%

*Factor de deflatación 1.0340 (Deflactado con el Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo).

1/ Gasto Total menos Participaciones y Aportaciones a Municipios y Deuda Pública.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

El Gasto Programable incluye las transferencias presupuestarias relativas al capítulo 9000, correspondiente a la Administración Paraestatal. Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuenta pública ejercicio 2020. Página 93
http://www.sefiplan.groo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/TOMO_I_RESULTADOS_GENERALES_2020.pdf

Sobre el Capítulo 6 Resumen de los Análisis a los Informes de Avance de Gestión, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

De conformidad con los Artículos 6, fracción XVII y 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo los Poderes del Estado y los entes públicos rinden a la Auditoría Superior del Estado informes trimestrales sobre los avances físicos y financieros de los programas a su cargo, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, por lo que la Auditoría Superior del Estado realizará un análisis de dichos informes, los cuales serán entregados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El artículo 14 de la de la LFRCEQROO establece que, el contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera, se referirá a los programas a cargo de los poderes del Estado y los entes públicos, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá el flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos del año correspondiente y el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos. La LFRCEQROO establece que la Auditoría Superior del Estado deberá realizar el Análisis de este Informe y remitirlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado, dentro de los plazos establecidos en la misma normatividad.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

En el IGE se presenta el resumen de dichos informes recibidos por la ASEQROO, y el análisis realizado al flujo contable de los ingresos y los egresos de los siguientes entes públicos:

Tabla 10. Entes públicos reportados con entrega de Informes de Avance de Gestión

Entidades	Apartados analizados	Entes Públicos con entrega de Informes de Avance de la Gestión Financiera
Poderes	Ingresos y Egresos Cumplimiento de metas y objetivos	Ejecutivo Legislativo Judicial
Entidades Paraestatales	Ingresos y Egresos Cumplimiento de metas y objetivos	AGEPRO EVA COBAQRO CONALEP CECYTE CAPA CEAVEQROO COJUDEQ CPTQ COQCYT FPMC ICATQR IFEQROO ICA IMOVEQROO IEEA INMAYA IDEFIN IQJ IQM ITSFCP SESAEQROO SEQ SESA DIF ESTATAL SQCS SESESP UQROO UNICARIBE UIMQROO UPB UPQROO UTC UT CHETUMAL UTRM APIQROO VIPSAESA
Órganos Autónomos	Ingresos y Egresos Cumplimiento de metas y objetivos	CDHQROO FGEQROO IDAIPQROO



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Entidades	Apartados analizados	Entes Públicos con entrega de Informes de Avance de la Gestión Financiera
		IEQROO TJAQROO TEQROO
Municipios	Ingresos y Egresos Cumplimiento de metas y objetivos	MPIO BAC MPIO BJ MPIO CZ MPIO FCP MPIO IM MPIO JMM MPIO LC MPIO OPB MPIO PM MPIO SOL MPIO TULUM
Entidades Paramunicipales	Ingresos y Egresos Cumplimiento de metas y objetivos	ICA BJ INJUSOL IMM SOL IMPLAN BJ OPABIEN IMM BJ RCA BJ DIF BJ DIF CZ DIF IM DIF OPB DIF SOL DIF TULUM SIRE SOL

Fuente: elaboración propia con base en ASEQROO, 2022.

De manera sintetizada, en este capítulo se analizan las variaciones que tienen los Entes Públicos en los ingresos recaudados con los estimados y los egresos devengados con los modificados. En la mayoría de los casos, existen variaciones que presentan la justificación que los entes manifestaron en su momento, a la ASEQROO. Los entes que presentan un avance de aplicación del 100% en sus egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 son: IQM, UNICARIBE, UPB, TEQROO, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Lázaro Cárdenas, Pioneros y OPABIEN y en el caso de los ingresos, el Poder Judicial, Poder Ejecutivo, CECYTE, CAPA, COQCYT, ICATQR, IFEQROO, IMOVEQROO, IEEA, IQM, SEQ, SESA, SQCS, SESESP, UNICARIBE, UIMQROO, UT Chetumal, FGEQROO, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Isla Mujeres, Municipio José María Morelos, Municipio Lázaro



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Cárdenas, Municipio de Puerto Morelos, Municipio de Tulum, ICA BJ, INJUSOL, IMPLAN BJ, DIF Solidaridad y SIREVOL, presentan un avance de captación del 100% o más. Por su parte, en cumplimiento de metas y objetivos es posible sintetizar, que las justificaciones presentadas versan sobre externalidades de los entes públicos y aspectos que aluden a la Metodología de Marco Lógico. Los avances referidos del presente párrafo son al corte del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Sobre el Capítulo 7 Atenciones a las Recomendaciones realizadas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta (En cumplimiento a las recomendaciones señaladas en la Evaluación del Desempeño realizada en términos del artículo 79 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas)

Con fundamento en el artículo 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, una de las funciones de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta es Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

El presente apartado obedece a las recomendaciones y observaciones derivadas de la evaluación del desempeño que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta a través de su Unidad de Vigilancia realizaron para lo correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Es posible identificar que fueron atendidas 3 recomendaciones que se sintetizan de la siguiente forma:

1. Se les requirió que en el PAAVI se establezca el total de entes fiscalizables para que se esté en posibilidades de analizar el comparativo de los entes auditables y auditados. A este respecto la ASEQROO en el IGE señala que en las modificaciones del PAAVI se incluyen el total de los Entes Fiscalizables ya que la ley de fiscalización mandata la revisión de todos aquellos que han ejercido recursos y no deja ninguno fuera de este mandato; y que al interior del Informe General Ejecutivo se hace un comparativo del



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

total de Entes Fiscalizables por ejercicio y ahí mismo se señala si hubiera disminución de alguno o de nueva creación sujeto de revisión (ver Capítulo Uno inciso B; Tabla 2) (ASEQROO 2022, p. 18 y 137)

2. Se sugirió la uniformidad de las estructuras de los informes de auditoría, de forma que Auditores, Supervisores, Coordinadores, Directores, Auditores Especiales, Auditor Superior y usuarios de la información puedan darles una misma lectura homogénea a los resultados de la fiscalización. Por lo que la ASEQROO en el IGE señala que en atención a la homologación de los informes individuales en cuanto a contenido se procedió a la revisión de los procesos y es necesario señalar que cada proceso está apegado a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF); por lo que se cuidó hacer informes más asequibles y con lenguaje más coloquial cuidando al lector interesado en los resultados de las revisiones. (ASEQROO 2022, p. 137)
3. En las auditorías en materia de desempeño, se sugirió a la ASEQROO, que contemple la semaforización en la totalidad de informes, con la finalidad de identificar de manera clara las valoraciones obtenidas en el cumplimiento de metas de los programas presupuestarios. A este respecto la ASEQROO señala que para las Auditorías al Desempeño se integró la semaforización en cada uno de los informes individuales que se elaboraron en este tipo de auditoría, lo más relevante que se debe mencionar es que el total de los indicadores que se miden en algunos casos no coinciden con los programas fiscalizados y revisados, por lo que es necesario señalar que no en todos los casos es así; sin embargo, se hace la recomendación al ente fiscalizable para que sea tomado como un referente de cumplimiento o incumplimiento. (ASEQROO 2022, p. 137)

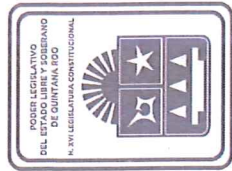


DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Resumen del Análisis realizado a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

En las siguientes tablas números 11, 12 y 13 se desglosa el resumen del análisis de los hallazgos obtenidos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que practicó la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y que fueron reportados a través de los Informes Individuales de Auditoría y del Informe General Ejecutivo para este mismo ejercicio, con fecha de entrega 16 de febrero de 2022. Dichos resúmenes son presentados por tipos de auditoría: Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Inversiones Físicas y Auditorías al Desempeño.

Por su parte, en las tablas 14 y 15 se presenta el estado que guardan las solventaciones a los pliegos de observaciones, los cuales de conformidad con la fracción II del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, es el que determina en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos, por lo que se presentan los saldos correspondientes con corte al 15 de mayo de 2022 por tipos de auditoría: Auditorías de Cumplimiento Financiero y Auditorías de Inversiones Físicas. Es importante mencionar que las Auditorías de Desempeño no consideran resultados cuantificables dada la naturaleza del objeto de revisión de auditoría.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

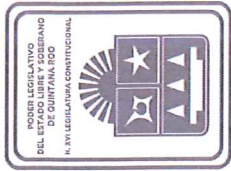
Tabla 11. Resumen analítico de los resultados de las Auditorías de Cumplimiento Financiero

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PUBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS						
PODER EJECUTIVO										
H. Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas y Planeación)	\$2,851,796,024.75	\$523,926,704.81	\$0.00	\$21,008,676.57	\$21,008,676.57	\$15,354,832,318.92	\$0.00		\$21,008,676.57	
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	\$0.00	10,791,118.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Oficialía Mayor	\$0.00	108,838,929.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$0.00	137,612,375.67	0.00	14,341,498.80	14,341,498.80	0.00	0.00	0.00	14,341,498.80	
Secretaría de Desarrollo Económico	\$0.00	63,294,064.02	0.00	5,218,714.96	5,218,714.96	0.00	0.00	0.00	5,218,714.96	
Secretaría de Desarrollo Social	\$0.00	76,840,172.82	0.00	1,171,014.74	1,171,014.74	0.00	0.00	0.00	1,171,014.74	
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	\$0.00	20,505,563.61	0.00	14,292.38	14,292.38	0.00	0.00	0.00	14,292.38	
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	\$0.00	25,122,918.57	3,083,161.68	2,386,526.07	5,469,687.75	0.00	0.00	0.00	5,469,687.75	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS							DEUDA PUBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRES OS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES			
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS						
SUBTOTAL	\$0.00	\$179,987,807.95	\$0.00	\$2,625,284.72	\$2,625,284.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,625,284.72	
PODER LEGISLATIVO										
H. Poder Legislativo	\$93,682,548.00	\$67,254,729.03	\$0.00	\$3,755,690.00	\$3,755,690.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755,690.00	
SUBTOTAL	\$93,682,548.00	\$67,254,729.03	\$0.00	\$3,755,690.00	\$3,755,690.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755,690.00	
PODER JUDICIAL										
H. Poder Judicial	\$531,024,775.25	\$511,219,928.55	\$0.00	\$6,586,433.42	\$6,586,433.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,586,433.42	
SUBTOTAL	\$531,024,775.25	\$511,219,928.55	\$0.00	\$6,586,433.42	\$6,586,433.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,586,433.42	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL										
Agencia de Proyectos estratégicos del Estado de Quintana Roo	\$83,518,855.19	\$95,131,044.35	\$4,481,349.96	\$8,512,116.31	\$12,993,466.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,993,466.27	
Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos	\$5,055,360.00	3,672,732.27	0.00	498,780.27	498,780.27	0.00	0.00	0.00	498,780.27	
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	\$334,172,563.28	283,925,594.73	0.00	4,097,211.31	4,097,211.31	0.00	0.00	0.00	4,097,211.31	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS							DEUDA PUBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA			OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRES OS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS					
						INGRESOS	EGRESOS			
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	\$170,530,162.64	101,835,772.69		906,559.00	6,877,560.45	7,784,119.45	0.00	0.00	7,784,119.45	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	\$128,669,324.68	98,945,630.43		0.00	6,639,178.51	6,639,178.51			6,639,178.51	
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	\$567,173,211.19	423,499,012.72		4,309,962.07	143,914.56	4,453,876.63	80,695,442.38	0.00	4,453,876.63	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	\$28,249,314.04	16,682,296.30		0.00	4,378,108.45	4,378,108.45	0.00	0.00	4,378,108.45	
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	\$154,538,583.91	84,547,051.42		59,242.90	13,834,581.48	13,893,824.38	0.00	0.00	13,893,824.38	
Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	\$483,596,259.59	424,535,510.02		0.00	5,293,408.51	5,293,408.51	0.00	0.00	5,293,408.51	
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	\$39,766,666.24	27,597,227.88		3,571,211.12	1,022,195.73	4,593,406.85	0.00	0.00	4,593,406.85	
Fundación de Parques y Museos de Cozumel	\$23,787,807.99	36,085,954.63		4,024,017.31	1,130,778.28	5,154,795.59	0.00	0.00	5,154,795.59	



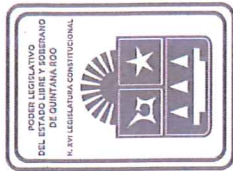
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PUBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS					
					INGRESOS	EGRESOS			
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	\$6,430,683.67	6,029,115.95	60,996.68	2,013,940.99	2,074,937.67	0.00	0.00	2,074,937.67	
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	\$6,809,046.99	4,951,798.75	193,940.00	317,880.58	511,820.58	0.00	0.00	511,820.58	
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	\$45,657,091.27	41,504,176.46	1,039,923.67	3,145,612.87	4,185,536.54	0.00	0.00	4,185,536.54	
Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	\$39,261,767.14	35,416,480.37	2,632,440.69	1,337,220.64	3,969,661.33	0.00	0.00	3,969,661.33	
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	\$17,606,651.02	13,598,219.06	0.00	3,330,959.99	3,330,959.99	0.00	0.00	3,330,959.99	
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	\$5,860,619.88	7,124,448.80	87,984.69	4,986,842.59	5,074,827.28	0.00	0.00	5,074,827.28	
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	\$15,860,287.74	15,735,452.70	0.00	20,035.00	20,035.00	0.00	0.00	20,035.00	



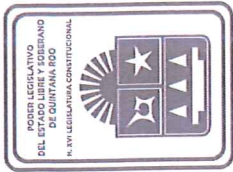
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PUBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS						
Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	\$23,824,900.72	15,529,845.02	0.00	382,274.00	382,274.00	0.00	0.00	0.00	382,274.00	
Instituto Quintanarroense de la Mujer	\$6,415,946.95	6,933,716.98	0.00	1,346,267.08	1,346,267.08	0.00	0.00	0.00	1,346,267.08	
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	\$33,331,639.12	22,646,105.33	0.00	1,460,185.57	1,460,185.57	0.00	0.00	0.00	1,460,185.57	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	\$11,909,752.21	9,453,009.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Servicios Educativos de Quintana Roo	\$271,194,882.99	167,854,532.79	0.00	33,145,063.79	33,145,063.79	0.00	0.00	0.00	33,145,063.79	
Servicios Estatales de Salud	\$1,179,348,340.08	1,044,998,970.46	4,209,664.82	30,316,143.79	34,525,808.61	0.00	0.00	0.00	34,525,808.61	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	\$327,557,731.03	304,825,594.03	6,531,813.98	4,179,532.35	10,711,346.33	0.00	0.00	0.00	10,711,346.33	
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	\$124,361,921.27	71,790,477.06	0.00	3,716,449.95	3,716,449.95	0.00	0.00	0.00	3,716,449.95	
Universidad de Quintana Roo	\$217,947,800.45	175,021,813.64	438,054.00	21,348,616.52	21,786,670.52	0.00	0.00	0.00	21,786,670.52	



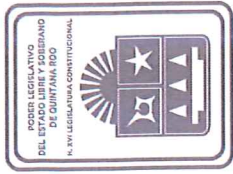
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS										DEUDA PÚBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA			OBSERVACIONES				TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES			
	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS							
								INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS				
Universidad del Caribe	\$50,356,392.42	41,670,560.63	0.00	10,223,036.62	10,223,036.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,223,036.62	
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	\$10,862,470.00	28,258,224.81	125,405.49	1,940,194.61	1,940,194.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,065,600.10	
Universidad Politécnica de Bacalar	\$9,412,564.00	11,488,172.86	0.00	1,029,152.76	1,029,152.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029,152.76	
Universidad Politécnica de Quintana Roo	\$23,055,190.69	9,533,906.40	65,402.00	3,415,940.32	3,415,940.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,481,342.32	
Universidad Tecnológica de Cancún	\$70,911,353.00	49,566,447.63	10,058,606.00	3,241,778.98	3,241,778.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,300,384.98	
Universidad Tecnológica de Chetumal	\$15,877,486.76	21,702,106.99	5,462,517.55	1,032,095.40	1,032,095.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,494,612.95	
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	\$26,117,135.01	19,201,355.88	7,022,173.08	2,150,644.35	2,150,644.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,172,817.43	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	\$19,654,144.53	15,915,867.15	214,238.18	2,992,674.37	2,992,674.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,206,912.55	
SUBTOTAL	\$4,578,683,907.69	\$3,737,208,216.76	\$55,495,503.19	\$189,500,376.98	\$189,500,376.98	\$0.00	\$80,695,442.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244,995,880.17	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PÚBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS						
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA										
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	\$97,708,626.54	\$92,243,120.04	\$10,498,817.07	\$1,461,868.34	\$11,960,685.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,960,685.41
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	\$14,677,596.14	20,290,068.67	0.00	77,568.50	77,568.50	0.00	0.00	0.00	0.00	77,568.50
SUBTOTAL	\$112,386,222.68	\$112,533,188.71	\$10,498,817.07	\$1,539,436.84	\$12,038,253.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,038,253.91
FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES										
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	\$1,086,147.02	\$229,775.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$8,644,930.82	460,047.33	288,390.85	0.00	288,390.85	0.00	0.00	0.00	0.00	288,390.85



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PUBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA			OBSERVACIONES			TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS				
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	\$676,601,517.60	166,730,597.99	0.00	42,871,147.91	42,871,147.91	0.00	42,871,147.91	0.00	0.00	42,871,147.91
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	\$39,424,812.52	37,174,900.55	0.00	2,555,291.97	2,555,291.97					2,555,291.97
Instituto Electoral de Quintana Roo	\$39,746,538.40	31,439,161.19	0.00	8,772,446.96	8,772,446.96	0.00	8,772,446.96	0.00	0.00	8,772,446.96
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	\$10,759,386.17	18,601,311.19	16,969.47	0.00	16,969.47					16,969.47
Tribunal Electoral de Quintana Roo	\$5,440,672.60	4,920,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	\$820,472,409.33	\$304,613,325.72	\$16,969.47	\$56,286,110.44	\$56,303,079.91	\$0.00	\$56,303,079.91	\$0.00	\$0.00	\$56,303,079.91
MUNICIPIOS										
Municipio de Bacalar	\$134,089,100.62	\$112,392,298.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Municipio de Benito Juárez	\$1,700,719,994.00	1,854,283,688.94	0.00	17,453,927.17	17,453,927.17	0.00	17,453,927.17	1,124,500,201.84	0.00	17,453,927.17



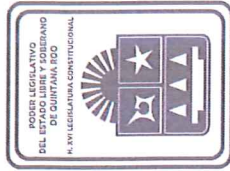
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS							DEUDA PÚBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA			OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS						
					INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS/EGRESOS			
Municipio de Cozumel	\$289,376,552.08	272,924,871.98	0.00	0.00	0.00	0.00	10,538,338.67	0.00	0.00	
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	\$165,461,187.00	164,808,945.86	0.00	8,556,904.19	8,556,904.19	0.00	32,001,906.92	0.00	8,556,904.19	
Municipio de Isla Mujeres	\$181,623,133.25	209,328,863.39	0.00	41,246,825.55	41,416,825.55	0.00	20,025,971.94	0.00	41,416,825.55	
Municipio de José María Morelos	\$145,635,479.33	126,304,167.08	0.00	52,400.00	52,400.00	0.00	0.00	0.00	52,400.00	
Municipio de Lázaro Cárdenas	\$150,232,031.16	124,470,516.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004,526.00	0.00	0.00	
Municipio de Othón P. Blanco	\$393,623,844.06	271,645,467.73	0.00	18,956,085.14	18,956,085.14	0.00	35,274,476.87	0.00	18,956,085.14	
Municipio de Puerto Morelos	\$272,028,936.37	233,923,205.55	0.00	13,917,353.34	13,917,353.34	0.00	24,089,935.36	0.00	13,917,353.34	
Municipio de Solidaridad	\$985,194,470.50	1,132,813,554.66	10,720,675.20	107,637,891.40	118,358,566.60	0.00	71,568,636.24	0.00	118,358,566.60	
Municipio de Tulum	\$355,388,004.93	444,643,308.50	0.00	24,654,059.37	24,654,059.37	0.00	24,457,521.21	0.00	24,654,059.37	
SUBTOTAL	\$4,773,372,733.30	\$4,947,538,888.16	\$10,720,675.20	\$232,645,446.16	\$243,366,121.36	\$0.00	\$1,343,461,515.05	\$0.00	\$243,366,121.36	
ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL										
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	\$45,590,570.07	\$37,019,242.26	\$0.00	\$2,741,388.14	\$2,741,388.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,741,388.14



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS							DEUDA PUBLICA			TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRES OS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS							
					INGRESOS	EGRESOS					
Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	\$9,712,472.27	8,310,352.13	159,535.58	3,813,420.97	3,972,956.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,972,956.55	
Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	\$9,745,464.36	7,044,761.10	0.00	1,976,840.73	1,976,840.73	0.00	0.00	0.00	0.00	1,976,840.73	
Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	\$3,968,661.55	2,082,398.02	0.00	801,042.88	801,042.88	0.00	0.00	0.00	0.00	801,042.88	
Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez	\$25,188,145.78	11,938,352.31	0.00	279,837.00	279,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279,837.00	
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	\$47,799,723.11	40,740,867.88	0.00	17,391,726.85	17,391,726.85	0.00	0.00	0.00	0.00	17,391,726.85	
Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	\$6,009,679.43	5,846,491.82	0.00	1,169,462.98	1,169,462.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,169,462.98	
Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	\$2,411,077.70	2,049,382.88	0.00	40,149.84	40,149.84	0.00	0.00	0.00	0.00	40,149.84	
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	\$18,145,326.66	15,371,118.49	0.00	4,053,583.31	4,053,583.31	0.00	0.00	0.00	0.00	4,053,583.31	



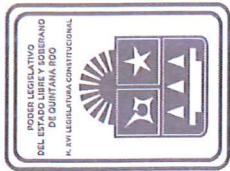
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS							TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRES OS)	DEUDA PÚBLICA		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES	
Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	\$5,027,171.97	3,630,018.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	\$10,800,000.00	8,211,465.47	0.00	0.00	500,192.00	0.00	0.00	500,192.00
Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	\$1,498,355.00	1,502,279.76	0.00	0.00	58,290.00	0.00	0.00	58,290.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	\$24,256,000.00	17,162,584.91	100,000.00	0.00	650,511.50	750,511.50	0.00	750,511.50
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	\$5,874,559.98	4,109,909.67	0.00	0.00	216,000.21	216,000.21	0.00	216,000.21
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	\$13,338,318.32	11,833,741.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	\$2,200,000.00	670,413.64	0.00	0.00	77,570.71	77,570.71	0.00	77,570.71



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PUBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRESOS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	\$112,562,073.37	77,757,756.64	0.00	307,519.26	307,519.26	0.00	0.00	307,519.26	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	\$4,999,998.00	1,609,917.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	\$302,696,177.31	173,471,361.07	0.00	1,968,802.77	1,968,802.77	0.00	0.00	1,968,802.77	
SUBTOTAL	\$651,823,774.88	\$430,362,416.20	\$259,535.58	\$36,046,339.15	\$36,305,874.73	\$0.00	\$0.00	\$36,305,874.73	
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA									
Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V	\$10,559,221.85	\$11,970,935.78	\$0.00	\$996,219.83	\$996,219.83	\$0.00	\$0.00	\$996,219.83	
SUBTOTAL	\$10,559,221.85	\$11,970,935.78	\$0.00	\$996,219.83	\$996,219.83	\$0.00	\$0.00	\$996,219.83	
ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO									
Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	\$11,500,000.00	\$13,329,123.92	\$0.00	\$11,655,292.74	\$11,655,292.74	\$0.00	\$0.00	\$11,655,292.74	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

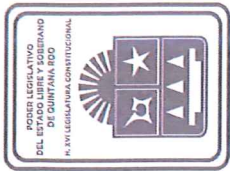
PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	INGRESOS Y EGRESOS						DEUDA PÚBLICA		TOTAL OBSERVACIONES FINANCIERO
	MUESTRA AUDITADA		OBSERVACIONES		TOTAL IMPORTE OBSERVADO (INGRESOS/EGRES OS)	MUESTRA AUDITADA	OBSERVACIONES		
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS					
SUBTOTAL	\$11,500,000.00	\$13,329,123.92	\$0.00	\$11,655,292.74	\$11,655,292.74	\$0.00	\$0.00	\$11,655,292.74	
TOTAL	\$14,451,777,328.60	\$12,731,700,097.54	\$84,652,679.04	\$606,915,039.87	\$691,567,718.91	\$16,778,989,276.35	\$0.00	\$691,567,718.91	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 12. Resumen analítico de los resultados de las Auditorías de Inversiones Físicas

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	
PODER EJECUTIVO				
H. Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas y Planeación)	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Oficialía Mayor	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Desarrollo Económico	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$1,826,276.66	\$1,826,276.66	100.00%	343,832.22
Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Educación	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Gobierno	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Secretaría de la Contraloría	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Obras Públicas	\$23,253,698.51	\$23,253,698.51	100.00%	\$0.00
Secretaría de Salud	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría de Turismo	\$1,975,219.93	\$1,975,219.93	100.00%	\$919,104.91
SUBTOTAL	\$27,055,195.10	\$27,055,195.10		\$1,262,937.13
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS				
Coordinación General de Comunicación	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Despacho del Gobernador	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00
PODER LEGISLATIVO				
H. Poder Legislativo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	
PODER JUDICIAL				
H. Poder Judicial	\$2,653,826.53	\$2,341,817.09	88.24%	\$99,979.55
SUBTOTAL	\$2,653,826.53	\$2,341,817.09		\$99,979.55
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL				
Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	\$17,068,244.00	\$16,453,943.89	96.40%	\$5,754,277.11
Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	\$87,602,490.00	\$87,602,490.00	100.00%	\$0.00
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



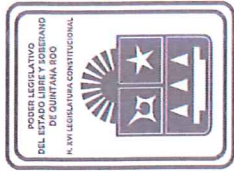
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fundación de Parques y Museos de Cozumel	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	
Instituto Quintanarroense de la Mujer	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Servicios Educativos de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Servicios Estatales de Salud	\$68,504,107.60	\$68,504,107.60	100.00%	\$9,072,702.89
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad del Caribe	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad Politécnica de Bacalar	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad Politécnica de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad Tecnológica de Cancún	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



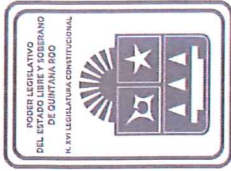
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Universidad Tecnológica de Chetumal	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$173,174,841.60	\$172,560,541.49		\$14,826,980.00
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA				
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	\$4,975,897.87	\$4,975,897.87	100.00%	\$0.00
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$4,975,897.87	\$4,975,897.87		\$0.00
FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES				
Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$0.00	0.00	0.00%	\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	
Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS				
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	0.00
Instituto Electoral de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Tribunal Electoral de Quintana Roo	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00
MUNICIPIOS				
Municipio de Bacalar	\$70,396,658.09	\$60,013,504.42	85.25%	\$27,678,517.21
Municipio de Benito Juárez	\$138,787,934.26	\$95,140,557.11	85.17%	\$0.00
Municipio de Cozumel	\$23,858,971.37	\$17,897,274.12	75.98%	\$0.00
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	\$193,000,000.00	\$146,020,597.60	75.66%	\$10,915,176.31
Municipio de Isla Mujeres	\$138,034,078.92	\$138,034,078.92	100.00%	\$50,455,471.19
Municipio de José María Morelos	\$91,902,252.20	\$66,223,513.34	72.06%	\$0.00
Municipio de Lázaro Cárdenas	\$46,951,426.36	\$34,555,457.92	73.60%	\$0.00
Municipio de Othón P. Blanco	\$164,637,446.61	\$107,560,498.88	65.32%	\$108,939,102.19
Municipio de Puerto Morelos	\$31,227,653.95	\$27,656,850.73	88.56%	\$10,394,756.17
Municipio de Solidaridad	\$258,955,210.12	\$258,955,210.12	100.00%	\$12,271,418.52
Municipio de Tulum	\$53,637,798.60	\$53,637,798.60	100.00%	\$6,873,269.81



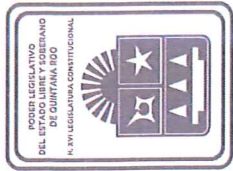
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
SUBTOTAL	\$1,211,419,430.48	\$1,005,695,341.76		\$227,527,711.40
ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL				
Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez	\$8,079,195.63	\$8,079,195.63	100.00%	\$0.00
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$8,079,195.63	\$8,079,195.63		\$0.00
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA				
Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V	\$1,386,085.88	\$1,386,085.88	100.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$1,386,085.88	\$1,386,085.88		\$0.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	OBRA PÚBLICA			OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA OBRA PÚBLICA	% ALCANCE DE LA MUESTRA	
ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO				
Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00
TOTAL	\$1,428,744,473.09	\$1,222,094,074.82		\$243,717,608.08



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 13. Resumen analítico de los resultados de las Auditorías de Desempeño.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
PODER EJECUTIVO	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	<p>Se recomendó: Adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) con la finalidad de que se cumpla con la Lógica Vertical y Horizontal para establecer de manera correcta la relación causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de sus niveles con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño. Establecer acciones encaminadas al cumplimiento de las metas de sus programas presupuestarios, considerando cualquier imprevisto que pudiera afectar dicho cumplimiento. Recopilar evidencia el cumplimiento de sus programas presupuestarios. Realizar una adecuada planeación de sus programas presupuestarios a fin de establecer metas coherentes con los objetivos de los mismos. Incumplió las disposiciones establecidas en el documento denominado "Acuerdo por el que se crea el Programa Peso por Peso 2020 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y se establecen sus Reglas de Operación".</p>
Secretaría de Desarrollo Económico	<p>Presentó debilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño y programación de sus programas presupuestarios E011, E074, E102, E112 y E114, para el ejercicio fiscal 2020.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<p>Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios E143 - Apoyo a las Actividades Productivas y E145 - Igualdad de Oportunidades en el ejercicio fiscal 2020, lo que ocasionó que las matrices en cuestión no cuenten con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. No cumplió con las metas establecidas en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES durante el ejercicio fiscal 2020 en los niveles de Propósito y Componentes 1, 2 y 3 del programa presupuestario E143 - Apoyo a las Actividades Productivas; así como en el nivel de Propósito del programa presupuestario E145 - Igualdad de Oportunidades. No sustentó con evidencia el cumplimiento y avance programático de las metas programadas de sus programas presupuestarios E143 - Apoyo a las Actividades Productivas; y E145 - Igualdad de Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2020. Presentó debilidad en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo Alimentario, Frente a la Contingencia (COVID-19) en el Estado de Quintana Roo.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	<p>Presentó debilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño y programación de sus programas presupuestarios E-064 y E-115 para el ejercicio fiscal 2020. 2. Se analizó el avance y cumplimiento de 25 objetivos de los Programas presupuestarios establecidos para la atención a la Perspectiva de Género de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, de los cuales, 10 objetivos se posicionaron en un parámetro Rojo, toda vez que 8 presentaron un bajo porcentaje de cumplimiento y 2 logros superiores al 115% de la meta establecida. 3. Se encontraron incongruencias en las semaforizaciones establecidas en las fichas técnicas de los indicadores, las cuales no consideran valores superiores a 100% que pudiera alcanzar un indicador, así como existen valores de las metas que no son considerados dentro de la semaforización, lo que impide determinar de manera precisa el semáforo en el que se cumplen las metas. 4. Del análisis realizado a la evidencia presentada del cumplimiento de 25 metas y objetivos se determinó que 23 presentaron documentación que sustenta los alcances y cumplimientos reportados, mientras que el componente 3 del programa presupuestario E064 y la actividad 1 del componente 6 del programa presupuestario E115 resultaron incongruentes, toda vez que, la información entregada presenta cantidades diferentes a la reportada. 5. De los 25 objetivos analizados se detectó que los medios de verificación planteadas en las MIR presentan aspectos susceptibles de mejora, toda vez que no mencionan el nombre completo del documento, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad de la misma y en su caso la liga de la página en la que se puede consultar la información.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

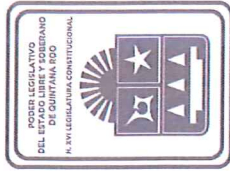
Presentó debilidad en la ejecución de sus competencias, en el marco del Fortalecimiento del PEPASEVM 2018-2022, debido a que: No proporcionó evidencia que sustente las actividades realizadas para dar cumplimiento de las 5 líneas de acción implementadas en el ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con una programación para la implementación de las líneas de acción que le corresponden como responsable y corresponsable, que permita determinar el porcentaje de avance real en su implementación. Presentó debilidad en la operación de su competencia como presidente de la Comisión de Evaluación que integra el Sistema PASEVCM debido a que no presentó el informe anual sobre el grado de cumplimiento del Programa Estatal realizado por la Comisión de Evaluación y no presentó evidencia de la difusión a través de diversos medios, de los resultados del Programa Estatal y del Sistema Estatal. Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la MIR del Programa Presupuestario E032. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales en el ejercicio fiscal 2020, lo que ocasionó que la MIR en cuestión no cuente con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. Presentó debilidad respecto a los motivos de incumplimiento señalados en el oficio número SSP/DGCECC/0042/2021, dirigido al Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, que se señalan a continuación: Listado de Elementos, Situación de los 2 expedientes entregados extemporáneamente y los 11 no entregados por parte de los municipios beneficiarios correspondientes al personal a evaluar y situación de la reprogramación de las evaluaciones del FORTASEG para el personal de nuevo ingreso. Superó las metas establecidas para el nivel de componente y propósito en un 184.12 % y 488.26% respectivamente, lo que es evidencia de falta de planeación, presentando inconsistencias en la información proporcionada correspondiente a las actividades 1, 2 y 3 de acuerdo con lo establecido en los formatos evaluatorios del SIPPRES.

Secretaría de Gobierno



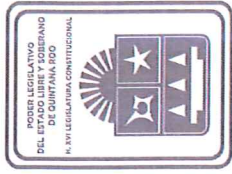
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Secretaría de Obras Públicas</p>	<p>Presentó debilidad en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de sus programas presupuestarios K005 y K006, para el ejercicio fiscal 2020. 2. Se analizó el avance y cumplimiento de 13 objetivos de los programas presupuestarios establecidos con perspectiva de género de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo de los cuales 7 se encuentran en semáforo rojo en virtud de que sobrepasaron sus metas y objetivos, debido a una ampliación presupuestaria no programada. 3. Del análisis realizado a la evidencia presentada del cumplimiento de 13 metas y objetivos se determinó que la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo no presentó documentación que resulte suficiente y congruente para sustentar los alcances y cumplimientos reportados. 4. De los 13 objetivos analizados se detectó que los medios de verificación planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados presentaron aspectos susceptibles de mejora, toda vez que no mencionan el nombre completo del documento, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad de la misma y en su caso la liga de la página en la que se puede consultar la información.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la MIR del Programa Presupuestario E032. Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales en el ejercicio fiscal 2020, lo que ocasionó que la MIR en cuestión no cuente con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. Presentó debilidad al no proporcionar evidencia que sustente el resultado de los avances del cumplimiento de los objetivos y metas de los componentes y actividades establecidos para el cumplimiento del propósito del Programa Presupuestario E032 Capacitación, Vinculación y Actuación de los cuerpos policiales. Presentó debilidad en su planeación, al superar el nivel de cumplimiento de la meta programada en un rango mayor del 15 %. Presentó debilidad en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de sus programas presupuestarios E032, E141, E147 y E148, para el ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</p>	



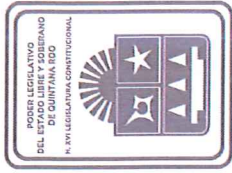
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
<p>Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"</p>	<p>La Estructura Orgánica, el Reglamento Interior y el Manual de Organización presenta debilidades, debido a que no se encuentra homologado entre sí. Se identificó que el Marco Normativo se encuentra desactualizado en cuanto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados dentro de su normativa, utilizando términos como Programa Operativo Anual (POA) el cuál es un término obsoleto en la Gestión para Resultados. No elaboró un Programa de Capacitación que incluya temas en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico. El personal encargado de elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados no contó con capacitación en materia de Gestión para Resultados durante el ejercicio 2020.</p>
<p>Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Presentó debilidad en la actualización de su Organigrama Estructural, Reglamento Interior y Manual de Organización. No cuenta con un Manual de Procedimientos autorizado. Presentó debilidad en la homologación de su Organigrama Estructural, Reglamento Interior y Manual de Organización. Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. Presentó debilidad en la difusión del Código de Ética y Conducta entre sus servidores públicos. Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestario E-131 Educación Media Superior y M001-Gestión y Apoyo Institucional, lo que ocasionó que las MIR de los programas en cuestión carezcan de una Lógica Vertical y Lógica Horizontal.</p>
<p>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Presentó debilidad al no ajustarse en dos casos a lo establecido en el numeral ii) del inciso "k" del Anexo Técnico, referente a: Años de experiencia mínima requerida y Grado o nivel de especialización del personal encargado del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género.</p>
<p>Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo</p>	<p>No elaboró un Programa de Capacitación que incluya temas en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Se constató que el Organigrama autorizado, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización no se encuentran homologados entre sí. Presentó debilidades ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. No cuenta con Códigos de Ética y de Conducta propios. No elaboró Programa Anual de Capacitación y Profesionalización, con enfoque a los temas de Presupuesto basado en Resultados, Metodología del Marco Lógico, Sistema de Evaluación del Desempeño entre otros.</p>
<p>Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo</p>	<p>No cuenta con Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como el Reglamento Interior se encuentra en proceso de aprobación. Se encuentra en proceso de aprobación del reglamento interior y no cuenta con manual de organización, por lo que no se pudo determinar la homologación de las unidades administrativas. Carece de funciones establecidas y áreas responsables bien delimitadas para el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, debido a la falta de documentos normativos internos.</p>
<p>Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Presentó debilidad al no contar con un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución. Presentó debilidad en la difusión de los Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos. Presentó debilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño y programación de sus Programas Presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2020. No presentó avances del cumplimiento de objetivos y metas a nivel Fin y Propósito de sus programas E018-Juventud Ciudadana, E062- Juventud Saludable y F001-Juventud Incluyente. No sustentó con evidencia el cumplimiento de sus programas presupuestarios E018-Juventud Ciudadana, E062- Juventud Saludable y F001- Juventud Incluyente. El avance positivo informado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud correspondiente a la Actividad 1, del componente 4, del Programa Presupuestario E062-Juventud Saludable, supera por mucho la meta establecida. Presentó debilidad en promover capacitación en materia de Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico al personal encargado del establecimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
<p>Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto</p>	<p>El Reglamento Interior y Manual de Organización no cuenta con firmas de aprobación, y no cuenta con un Manual de Procedimientos propio del ente. El organigrama estructural, reglamento interior y manual de organización del ente no se encuentran homologados entre sí. Se encuentra desactualizado en cuanto a la implementación de un Presupuesto basado en Resultados dentro de su normativa, utilizando términos como Programa Operativo Anual (POA) el cuál es obsoleto en la Gestión para Resultados. Las Matrices de Indicadores para Resultados presentan áreas de oportunidad en la lógica vertical y lógica horizontal. Las fichas técnicas de indicadores presentan oportunidades de mejora. No implementó cursos de capacitación, durante el ejercicio fiscal 2020 para el personal encargado de la integración programática y presupuestal, en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.</p>
<p>Servicios Estatales de Salud</p>	<p>Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la MIR de los programas presupuestarios E098 – Vigilancia Epidemiológica y E111 – Atención en la Salud de los Diferentes Niveles, en el ejercicio fiscal 2020, lo que ocasionó que la MIR de los programas en cuestión no cuente con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. Presentó debilidad en la obtención y/o generación de documentación que sustente las reuniones del sector público y el privado.</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Se encontraron debilidades en relación al perfil de puestos, profesionalización y capacitación, las cuales fueron atendidas con acciones correctivas al interior del Sistema, así como programaron acciones de capacitación y profesionalización, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, solicitando apoyo a diferentes instituciones que coadyuvaran a este fin.</p>
<p>Sistema Quintanarroense de Comunicación Social</p>	<p>Presentó debilidad en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de su programa presupuestario F012, para el ejercicio fiscal 2020.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
Universidad de Quintana Roo	<p>Presentó debilidad en la actualización y homologación de su Estructura Orgánica, Manual de Organización y Manual de Procedimientos. Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. Presentó debilidad al no contar con un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución. Presentó debilidad en la difusión de los documentos que forman parte de la política de integridad al personal de la institución. Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios E103-Educación Superior y M001-Gestión y Apoyo Institucional, lo que ocasionó que las MIR de los programas en cuestión no cuenten con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo</p>	<p>Presentó debilidad en la actualización de su Manual de Organización, Organigrama Estructural y Reglamento Interior. No cuenta con un Manual de Procedimientos. Presentó debilidad en la homologación de su Organigrama Estructural, Reglamento Interior y Manual de Organización. Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. Presentó debilidad al establecer una Política de Integridad al no incluir un Código de Conducta. Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios E103-Educación Superior y M001-Gestión y Apoyo Institucional, lo que ocasionó que las MIR de los programas en cuestión no cuenten con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios E103-Educación Superior y M001-Gestión y Apoyo Institucional, lo que ocasionó que las MIR de los programas en cuestión no cuenten con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal. Presentó debilidad en promover capacitación a sus servidores públicos en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.</p>
<p>Universidad Politécnica de Bacalar</p>	<p>Presentó debilidad en la actualización de su Reglamento Interior y Manual de Organización, así como la falta de autorización de este último. No cuenta con un Manual de Procedimientos. Presentó debilidad en la homologación de su Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica. Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. Presentó debilidad en la difusión de los documentos que forman parte de la política de integridad al personal de la institución.</p>



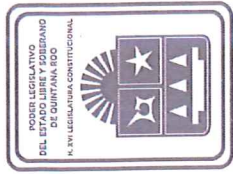
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Universidad Tecnológica de Chetumal</p>	<p>Presentó debilidad en la actualización de su Reglamento Interior, Manual General de Organización y Manual General de Procedimientos. Presentó debilidad en la homologación de su Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual General de Organización y Manual General de Procedimientos. Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en su marco normativo. Presentó debilidad al no contar con un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución. Presentó debilidad en la difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, Código de Conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y Acuerdo que tiene por objeto emitir las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, entre los servidores públicos.</p>
<p>ORGANOS AUTÓNOMOS</p>	
<p>Fiscalía General del Estado de Quintana Roo</p>	<p>Sin observaciones de desempeño pendientes de atender.</p>



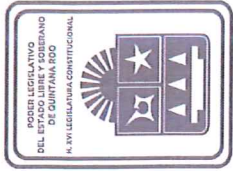
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Municipio de Benito Juárez</p>	<p>MUNICIPIOS</p> <p>Se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del programa de "Entrega extraordinaria de apoyos alimentarios a la población, en atención a la pandemia el Covid-19", al observar la falta de medidas relacionadas con un diagnóstico o estudio de la población objetivo, un padrón de beneficiarios y mecanismos de difusión del programa. Área de oportunidad para la integración de un padrón de beneficiarios con la información recabada en la operación de programas emergentes implementados, con la finalidad de identificar el destino de los apoyos entregados por el programa. Se identificó que, en los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos, únicamente precisan las instancias responsables de realizar y coordinar tareas de evaluación, sin que se especifique el plazo puntual para su realización que permita evidenciar los resultados alcanzados. Asimismo, los indicadores establecidos para el programa no contaron con los elementos necesarios para medir apropiadamente los resultados que se proponen lograr, por lo que resultan insuficientes como instrumentos para conocer los resultados previstos para dicho programa. Se identificó que, en los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos, únicamente precisan las instancias responsables de realizar y coordinar tareas de evaluación, sin que se especifique el plazo puntual para su realización que permita evidenciar los resultados alcanzados. Asimismo, los indicadores establecidos para el programa no contaron con los elementos necesarios para medir apropiadamente los resultados que se proponen lograr, por lo que resultan insuficientes como instrumentos para conocer los resultados previstos para dicho programa.</p>
<p>Municipio de Cozumel</p>	<p>Sin observaciones de desempeño pendientes de atender.</p>



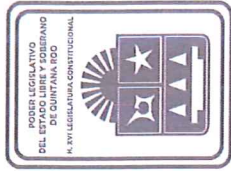
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto</p>	<p>Se identificó la falta de disposiciones normativas propias en materia de catastro a través de un Reglamento de Catastro. Se constató la falta de un Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro municipal, que establezca una información ordenada, sistemática e integral. Se corroboró que se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal, observando la falta de evidencia de su aprobación por el Cabildo y de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En relación al Manual de Organización General y de Servicios del Catastro municipal, se observó la falta de autorización del Presidente Municipal en su contenido. La Dirección de Catastro municipal presentó debilidades en la difusión del Código de Ética y de Conducta, así como de las Reglas y Lineamientos Generales para el Código de Ética, Integridad y Conducta, de los servidores públicos. 1. Se identificó la falta de realización de un diagnóstico de detección de necesidades de capacitación para el personal adscrito a la Dirección de Catastro.</p>
<p>Municipio de José María Morelos</p>	<p>Se observó la falta de un Reglamento de Catastro Municipal, así como de los Manuales de Organización y de Procedimientos que regulen la organización, funciones y los procesos catastrales de la Dirección de Catastro Municipal. Se constató la falta de un Código de Ética y un Código de Conducta, así como de lineamientos para la prevención de Conflicto de Intereses. Se identificó la falta de realización de un diagnóstico de detección de necesidades de capacitación para el personal adscrito a la Dirección de Catastro. Se identificó una variación en la denominación y número de caracteres asignados para el componente "Predio", compuesto por 6 dígitos en la Clave Catastral. Se identificó que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, no se consideraron elementos de la metodología del PBR.</p>



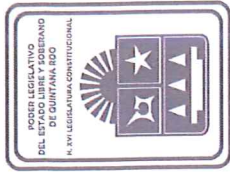
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
<p>Municipio de Lázaro Cárdenas</p>	<p>Los resultados de la auditoría permitieron identificar una serie de debilidades generadas por la falta de un plan de trabajo y acciones que dieran atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, particularmente por la falta de acciones y políticas municipales para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas en sus comunidades y al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres de Quintana Roo. En atención a la capacitación se identificó que el personal responsable de atender de manera directa a las mujeres víctimas de violencia no participó en cursos relacionados a derechos humanos de la mujer, perspectiva de género, atención inmediata y al protocolo de contención emocional, asimismo, se presentan oportunidades de mejora al no contar con una programación anual de capacitación para desarrollar conocimientos y habilidades para mejorar la atención ofrecida a las mujeres víctimas de violencia.</p>



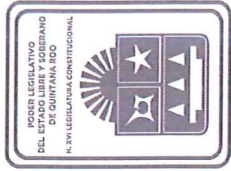
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES	RESUMEN DE OBSERVACIONES
<p>Municipio de Othón P. Blanco</p>	<p>Si bien se realizaron acciones y estrategias por parte de las diferentes autoridades competentes en materia de salud y emergencias, encaminadas a la atención y prevención de la contingencia sanitaria por el Covid-19, se observó la falta de registros documentales y estadísticos suficientes, competentes y pertinentes, como evidencia que permitan conocer los resultados, el impacto y los alcances obtenidos. 2. Se identificó la falta de información y registros estadísticos que permitieran conocer los resultados, medir el impacto y alcance de las acciones y estrategias, complementarias a las acciones de salud y emergencia. En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, se detectaron debilidades en la consistencia interna relacionados con los elementos de monitoreo y evaluación del programa, derivado de la revisión de la lógica horizontal. Se observaron debilidades en el cumplimiento de las metas de los objetivos del Programa presupuestario E004 Servicios de Protección Civil y Bomberos Municipal. 4. Del análisis realizado a la evidencia presentada de los avances del cumplimiento de las 20 metas y objetivos revisados, se observó que solamente en 6 casos (30%) presentaron documentación que sustenta los alcances y cumplimientos reportados, mientras que los 14 objetivos restantes (70%), carecieron de evidencia documental pertinente y competente que sustente en su totalidad los logros reportados.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

<p>PODERES, MUNICIPIOS, ENTIDADES AUTONOMAS, PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES</p>	<p>RESUMEN DE OBSERVACIONES</p>
<p>Municipio de Puerto Morelos</p>	<p>Se identificó la falta de lineamientos en donde se establezcan medidas de carácter técnico, operativo y administrativo, que debe emitirse para ordenar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de un Programa de Asistencia Social, tomando en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19. Se detectó la falta de criterios de elegibilidad con los cuales se determinó la población beneficiada, con el apoyo de las despendas y del producto alimenticio en frío de dicho programa emergente. Se identificó la falta de mecanismos de difusión del Programa Emergente de Asistencia Social 2020. Se observó la falta de información básica para la instrumentación del programa, que permitiera conocer de manera general el proceso y determinar su desempeño. En el análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados se detectaron debilidades en la relación causa-efecto tanto en la lógica horizontal como en la lógica vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico. Se observó la falta de las fichas técnicas de los indicadores a nivel Actividad, lo cual dificulta hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro e impacto de los programas.</p>
<p>Municipio de Solidaridad</p>	<p>Se observó la falta de un diagnóstico o estudio de la población del municipio, que permita tener el conocimiento para establecer los criterios de las zonas de atención prioritaria y la población objetivo que se desea atender del área territorial del municipio, de acuerdo a las vertientes para la entrega de los apoyos de las Reglas de Operación del programa. La información proporcionada sobre la operación del Programa Emergente de Apoyo Alimentario, implementado con motivo de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (Covid-19), no permitió determinar los resultados del cumplimiento del programa. Se identificó la falta de evidencia sobre la difusión del Programa Emergente de Apoyo Alimentario. Falta de información y evidencia de las acciones realizadas en la estrategia denominada "Plan de Contingencia municipal contra la alerta sanitaria a Covid-19", reportada por la Dirección de Salud Física y Mental, que permitiera identificar su objeto de aplicación, funcionalidad, operatividad y beneficios de su realización.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 14. Estado que guardan las solventaciones a pliegos de observaciones y saldos al corte del 15 de mayo de 2022.

Auditorías de Cumplimiento Financiero

Entidad Fiscalizable	Tipo de Auditoría	Monto Observado	Solventado		Reintegro	Total solventado		Pendiente de Solventar
			Documental					
Municipios		\$190,141,108.70	\$597,098.12	\$0.00	\$597,098.12	\$189,544,010.58		
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Egresos	3,787,649.02	0	0	0	3,787,649.02		
Municipio de Isla Mujeres	Egresos	41,416,825.55	0	0	0	41,416,825.55		
Municipio de José María Morelos	Egresos	52,400.00	0	0	0	52,400.00		
Municipio de Othón P. Blanco	Egresos	15,897,737.32	0	0	0	15,897,737.32		
Municipio de Puerto Morelos	Egresos	6,205,994.75	0	0	0	6,205,994.75		
	Ingresos	10,720,675.20	0	0	0	10,720,675.20		
Municipio de Solidaridad	Egresos	107,612,356.56	0	0	0	107,612,356.56		
	Total	118,333,031.76	0	0	0	118,333,031.76		
Municipio de Tulum	Egresos	4,447,470.30	597,098.12	0	597,098.18	3,850,372.18		
Entidades Paraestatales		\$62,263,939.84	\$15,109,263.96	\$62,438.69	\$15,171,702.65	\$47,092,237.19		



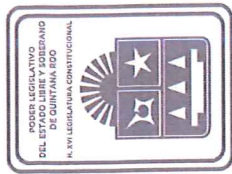
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Egresos	401,847.55	0	0	0	401,847.55
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Egresos	2,645,546.36	0	0	0	2,645,546.36
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Egresos	590,476.28	590,476.28	0	590,476.28	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Egresos	4,359,278.05	483,368.04	0	483,368.04	3,875,910.01
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	Egresos	143,914.56	0	0	0	143,914.56
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Ingresos y Egresos	3,616,830.00	771,137.92	0	771,137.92	2,845,692.08
Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	Ingresos y Egresos	785,320.00	0	0	0	785,320.00
Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Ingresos y Egresos	388,090.49	388,090.49	0	388,090.49	0
Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo	Ingresos	216,777.60	0	0	0	216,777.60
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Ingresos	5,500.20	0	0	0	5,500.20



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Ingresos y Egresos	309,132.31	309,132.31	0	309,132.31	0
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Ingresos	1,037,917.67	124,954.34	8,406.00	133,360.34	904,557.33
	Egresos	1,711,900.77	1,460,240.76	0	1,460,240.76	251,660.01
	Total	2,749,818.44	1,585,195.10	8,406.00	1,593,601.10	1,156,217.34
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Egresos	1,627,470.00	0	0	0	1,627,470.00
Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	Ingresos y Egresos	4,936,354.85	4,832,817.16	54,032.69	4,886,849.85	49,505.00
Instituto Quintanarroense de la Mujer	Ingresos y Egresos	1,383.24	1,383.24	0	1,383.24	0
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Egresos	2,775.00	2,775.00	0	2,775.00	0
Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Egresos	83,766.71	0	0	0	83,766.71
Universidad de Quintana Roo	Egresos	20,970,729.52	0	0	0	20,970,729.52
Universidad del Caribe	Egresos	3,609,418.41	3,419,938.28	0	3,419,938.28	189,480.13
	Ingresos	125,405.49	0	0	0	125,405.49
Universidad Intercultural Maya del Estado de Quintana Roo	Egresos	890,416.69	0	0	0	890,416.69
	Total	1,015,822.18	0	0	0	1,015,822.18



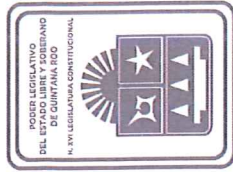
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Universidad Politécnica de Bacalar	Egresos	147,338.52	147,338.52	0	147,338.52	0
Universidad Politécnica de Quintana Roo	Egresos	3,342,995.88	0	0	0	3,342,995.88
Universidad Tecnológica de Cancún	Egresos	484,600.00	484,600.00	0	484,600.00	0
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Egresos	307,965.24	307,965.24	0	307,965.24	0
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Ingresos y egresos	3,077,124.55	71,327.00	0	71,327.00	3,005,797.55
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Ingresos	5,001,394.14	271,449.62	0	271,449.62	4,729,944.52
	Egresos	1,442,269.76	1,442,269.76	0	1,442,269.76	0
	Total	6,443,663.90	1,713,719.38	0	1,713,719.38	4,729,944.52
Entidades Paramunicipales		\$23,267,646.60	\$6,589,014.56	\$0.00	\$6,589,014.56	\$16,678,632.04
Instituto de la Juventud del Municipio de Egresos Solidaridad	Ingresos y Egresos	3,453,793.64	3,453,793.64	0	3,453,793.64	0
Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	Ingresos y Egresos	1,976,840.73	0	0	0	1,976,840.73
Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	Ingresos y Egresos	16,562,985.18	2,410,987.12	0	2,410,987.12	14,151,998.06
Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	Ingresos y Egresos	580,161.80	580,161.80	0	580,161.80	0
Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	Ingresos y Egresos	144,072.00	144,072.00	0	144,072.00	0



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Egresos	307,519.26	0	0	0	307,519.26
Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	Ingresos y Egresos	242,273.99	0	0	0	242,273.99
Fideicomisos		\$2,229,467.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,229,467.50
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	Ingresos y Egresos	2,229,467.50	0	0	0	2,229,467.50
Órganos Autónomos		\$40,189.06	\$18,939.54	\$21,249.52	\$40,189.06	\$0.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Egresos	40,189.06	18,939.54	21,249.52	40,189.06	0
TOTAL		\$277,942,351.70	\$22,314,316.18	\$83,688.21	\$22,398,004.39	\$255,544,347.31

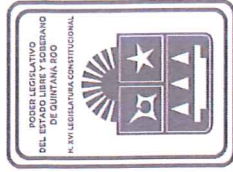


DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tabla 15. Estado que guardan las solventaciones a pliegos de observaciones y saldos al corte del 15 de mayo de 2022.

Auditorías de Inversión Física

Entidad Fiscalizable	Tipo de Auditoría	Monto Observado	Solventado		Total solventado	Pendiente de Solventar
			Documental	Reintegro		
Poder Ejecutivo		\$880,115.28	\$536,283.06	\$0.00	\$536,283.06	\$343,832.22
Secretaría de Desarrollo Social	Recursos Estatales	343,832.22	0	0	0	342,832.22
Secretaría de Turismo	Recursos Estatales	536,283.06	536,283.06	0	536,283.06	0
Municipios		\$76,806,835.66	\$624,024.64	\$0.00	\$624,024.64	\$76,180,811.02
Municipio de Bacalar	Recursos Propios	243,767.01	206,344.26	0	206,344.26	37,422.75
	Recursos Federales	3,237,532.38	416,680.38	0	419,680.38	2,817,852.00
	Total	3,481,299.39	626,024.64	0	626,024.64	2,855,274.75
Municipio de Isla Mujeres	Recursos Federales	50,181,296.96	0	0	0	50,181,296.96



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Municipio de Othón P. Blanco	Recursos Federales	975,942.41	0	0	0	975,942.41
Municipio de Puerto Morelos	Recursos Propios	10,394,756.17	0	0	0	10,394,756.17
Municipio de Solidaridad	Recursos Fiscales	9,958,225.89	0	0	0	9,958,225.89
	Recursos Federales	669,736.12	0	0	0	669,736.12
	Total	10,657,962.01	0	0	0	10,657,962.01
Municipio de Tulum	Recursos Propios	1,064,393.00	0	0	0	1,064,393.00
	Recursos Federales	51,185.72	0	0	0	51,185.72
	Total	1,115,578.72	0	0	0	1,115,578.72
Entidades Paraestatales		\$2,589,333.82	\$1,155,282.14	\$0.00	\$1,155,282.14	\$1,434,051.68
Servicios Estatales de Salud	Recursos Estatales	2,589,333.82	1,155,282.14	0	1,155,282.14	1,434,051.68
TOTAL		\$80,276,284.76	\$2,317,589.84	\$0.00	\$2,317,589.84	\$77,958,694.92



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Conclusiones y Recomendaciones

Derivado del análisis realizado al Informe General Ejecutivo y a los Informes Individuales de Auditoría Correspondientes a la Cuenta Pública 2020, se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones, en su caso:

1. El saldo pendiente de solventar de los resultados de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 al corte del 15 de mayo de 2022, es por \$333,503,042.23 integrados por el importe financiero de \$255,544,347.31 y por el importe de Inversión Física por \$ 77,958,694.92.
2. Al corte de la entrega del IGE y los informes individuales de auditoría el 16 de febrero de 2022, fueron observados \$358,218,636.46, de los cuales fueron solventados de manera documental \$24,631,906.02 y por reintegros \$ 83,688.21, dando un resultado pendiente de solventar por \$ 333,503,042.23, señalados en el párrafo anterior.
3. El IGE cumple con los siete apartados establecidos en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
4. Las tres entregas de informes individuales de auditoría contempladas en el artículo 37 de la LFRCQROO, se hicieron en tiempo y forma, observándose una diferencia de menos uno en relación al número de entes fiscalizados para la cuenta pública 2019, a este respecto la ASEQROO justifica dicha diferencia por el Fideicomiso del Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención, al cual no se le asignó recursos en el ejercicio fiscalizado, toda vez que se trata de un programa sujeto a la disponibilidad presupuestaria por parte de la Federación; por lo que para hacerle frente a los retos que el gobierno de México enfrenta para el ejercicio del gasto y su obligación de ser eficiente y transparente, en el presente ejercicio fiscal, el programa será ejecutado bajo un esquema de convocatorias federales operadas y pagadas,



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

directamente a los beneficiarios por esta coordinación, por lo que no se suscribirán convenios de colaboración.

5. Fue posible identificar que la cobertura de las auditorías prácticas han aumentado en la evolución de los ejercicios fiscalizados 2018, 2019 y 2020.
6. De conformidad con el artículo 19 de la LFRCQROO, la ASEQROO notificó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta el Acuerdo Administrativo por el que se modifica el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI). En relación a esto, se recomienda profundizar en los motivos que originan las variaciones de adiciones y eliminaciones de prácticas de auditorías contempladas en la modificación de dicho programa.
7. Las propuestas de actualización y adecuación de las leyes establecidas en el Capítulo 4 del IGE son oportunas, toda vez que fueron analizadas y se determinan procedentes por lo siguiente:

Se corroboró que existe la referencia errónea en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Quintana Roo en su Artículo 41 fracción II, ya que cita el artículo 27 del mismo ordenamiento, debiendo ser el artículo 28 dentro del cual se establecen los requisitos mínimos que debe contener las bases que emiten las instancias convocadas.

Se considera que es procedente el adicionar un artículo en su Título Tercero “Del Procedimiento, Contratación y Ejecución de la Obra”, Capítulo III “De las Excepciones a la Licitación Pública”, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, para que se establezca que cuando no se realice la Licitación Pública y se encuentre en el supuesto de Adjudicación Directa, la empresa



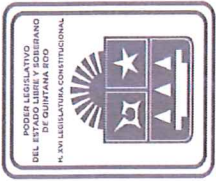
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

adjudicada para realizar trabajos de Obra Pública se sujete a cuando menos a los requisitos solicitados en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Es procedente efectuarse la actualización los artículos 3 fracción XII, 6 fracción XIII, 9 Bis, 31 fracción V, 33 fracción III, 40 fracción III, 42 fracción XIII, 43 fracción IV y 67, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que se especifiquen en la construcción de los programas presupuestarios la perspectiva de género.

Se considera procedente que se incluya en el artículo 66 del Capítulo V de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, disposiciones relacionadas con la creación, aprobación e implementación de estrategias y programas de emergencia en materia de Desarrollo Económico y Social, ya que de esta manera se estarían estableciendo lineamientos que garanticen de manera transparente la operatividad y entrega de los apoyos otorgados a través de dichos programas.

8. Con relación a los Informes de Avance de Gestión Financiera, es recomendable que, en las entregas realizadas a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, se incorpore un listado de los entes que no cumplieron con la entrega de la información sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente, a la ASEQROO, turnando copia de dicha información a la Unidad de Vigilancia, quien es el órgano encargado de coadyuvar con la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con el Artículo 112 de la LFRCQROO. Derivado de esto, y con fundamento en el artículo 13 del citado ordenamiento legal, es oportuno informar si hubiera casos de negativa de entrega de información y/o actos de simulación que se presenten para obstaculizar la actividad fiscalizadora, así como la situación que guarde su seguimiento.
9. En el IGE 2020, es posible identificar que fueron debidamente atendidas tres recomendaciones derivadas del informe de conclusiones del IGE 2019.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Análisis de la Cuenta Pública 2020

Resúmenes de los Resultados de la Fiscalización por Entes Públicos, Cuenta Pública 2020

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-001-006, 20-AEMF-B-GOB-001-007 y 20-AEMF-B-GOB-001-008
Hallazgos	Recaudación de ingresos por el concepto del 3% de Impuestos al Hospedaje. Falta de documentación Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-004-009

Hallazgos

Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Oficialía Mayor

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-005-010

Hallazgos

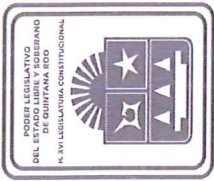
Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-006-011	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-006-239	
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Se detectaron inconsistencias en el avance del cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios, al no cumplir o sobrecumplir la meta programada.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Establecer acciones encaminadas al cumplimiento las metas de sus programas presupuestarios, considerando cualquier imprevisto que pudiera afectar dicho cumplimiento. Recopilar evidencia el cumplimiento de sus programas presupuestarios.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 19-AEMF-B-GOB-007-012	No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-007-013	
Hallazgos Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.	Hallazgos Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.	Hallazgos Existen debilidades en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestales relacionados con perspectiva de género.
Conclusiones Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Conclusiones Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.	Conclusiones Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Observaciones pendientes	Observaciones pendientes Deberá realizar las acciones encomendadas a la incorporación a la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-008-014	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-008-016	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-008-015
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.	Pago en exceso. Documentación faltante. Documentación Irregular. Solicitud de Aclaración.	Se detectaron inconsistencias en el avance del cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios, al no cumplir con las metas programadas.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, para 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	En la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y áreas de mejora que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Pago en exceso. \$343,832.22	Deberá realizar acciones encaminadas a mejorar la programación y cumplimiento de metas de sus programas presupuestarios.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

Tipo de Auditoría

Financiera
No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-009-017

Hallazgos

Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-010-018
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Educación

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-011-020

Hallazgos

Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión o inconsistencias en la presentación de información financiera

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

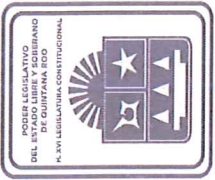
Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Gobierno

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-012-021	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-012-021	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-012-022 y 20-AEMD-A-GOB-012-241.
Hallazgos	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los Ingresos. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos.	Carece de una programación de sus líneas de acción, con relación a su parámetro de medición. Presentó debilidad en relación a sus funciones como Presidente del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Deberá fortalecer la ejecución de sus competencias, a fin de poder coadyuvar en el cumplimiento de objetivo del programa en la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-013-023

Hallazgos

Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
 Ente Fiscalizado: Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-014-024	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-014-026	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-014-025
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Documentación faltante. Documentación irregular.	Existen debilidades en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestales relacionados con perspectiva de género. En relación al diseño de la MIR no se consideró el uso de lenguaje incluyente.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	De la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Deberá realizar acciones encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-015-027
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones o adjudicaciones fuera de norma.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



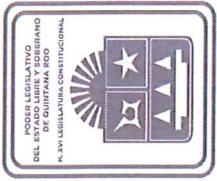
DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizador: Secretaría de Seguridad Pública.

Tipo de Auditoría	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-016-028	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-016-242 y 20-AEMD-C-GOB-016-243
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Falta de adecuación de la MIR del programa E032 para cumplir con la lógica vertical y la lógica horizontal. Existen debilidades en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestales relacionados con perspectiva de género.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; La Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y áreas de oportunidad en el desarrollo y ejecución del proyecto.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.
Deberá realizar acciones encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Tipo de Auditoría	Financiera
Hallazgos	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-017-029
Conclusiones	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Dependencia del Poder Ejecutivo
Ente Fiscalizado: Secretaría de Turismo

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física
Hallazgos	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-018-030	No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-018-031
	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos Improcedentes o en exceso.	Pago indebido. Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra. Documentación irregular.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	De la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de presunto daño y cumplimiento legal.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Sin observaciones pendientes.

Tipo de Entidad: Órgano Administrativo Desconcentrado

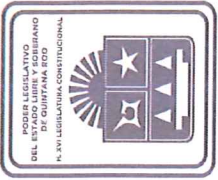


DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Ente Fiscalizado: Coordinación General de Comunicación

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-019-033
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Omisiones o inconsistencias a la presentación de la información financiera. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.

Tipo de Entidad: Órgano Administrativo Desconcentrado



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Ente Fiscalizado: Despacho del Gobernador.

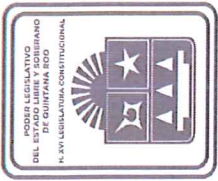
Tipo de Auditoría	Financiera
Hallazgos	No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-020-032 Falta de autorización o justificación de las erogaciones.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Poder Legislativo
Ente Fiscalizado: Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

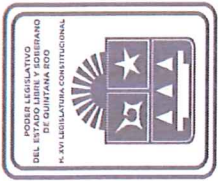
Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-003-004 y 20-AEMF-B-GOB-003-005
Hallazgos	Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Poder Judicial
 Ente Fiscalizado: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

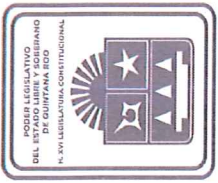
<p>Tipo de Auditoría</p> <p>Financiera No. auditoría 20-AEMF-B-GOB-002-001 y 20-AEMF-B-GOB-002-002</p>	<p>Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-002-003</p>
<p>Hallazgos</p> <p>Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de autorización o justificación de las erogaciones; Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Pago de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones.</p>	<p>Documentación faltante; Documentación irregular</p>
<p>Conclusiones</p> <p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>En la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra.</p>
<p>Observaciones pendientes</p>	<p>Sin observaciones pendientes.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-021-034 y 20-AEMF-E-GOB-021-035	No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-021-036	
Hallazgos	Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones.	Concepto y/o Servicios de Obra pagados no ejecutados. Volúmenes pagados en exceso. Pago indebido. Falta de documentación que acredite el pago de la estimación. Documentación faltante. Documentación irregular.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	En la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, y de presunto daño patrimonial.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones \$382,800.00 Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos \$19,047.55. Total \$401,847.55	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal
 Ente Fiscalizado: Centro de Estudio de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos".

Tipo de Auditoría Financiera No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-022-037 y 20-AEMF-D-GOB-022-038 Inversión Física	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-022-039
Hallazgos Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Falta de un Programa de Capacitación que incluya temas en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.
Conclusiones Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, del Presupuesto de Egresos, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y áreas de oportunidad en el desarrollo y ejecución del proyecto.
Observaciones pendientes Sin observaciones pendientes.	Presentar constancias de la capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados al que se encuentra inscrito actualmente el personal responsable de elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados.

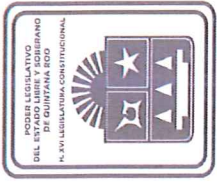


DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
Hallazgos Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera y/o presupuestaria.	No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-023-040 y 20-AEMF-E-GOB-023-041	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-023-042
Conclusiones Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Ingresos y de Egresos, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.		Sus documentos normativos no contienen el enfoque del PbR, citan POA. Falta de actualización de su Organigrama Estructural, Reglamento Interior y Manual de Organización. Carece de su Manual de Procedimiento.
Observaciones pendientes Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$2,645,546.36		Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y áreas de oportunidad en el desarrollo y ejecución del proyecto.
		Actualizar su Organigrama Estructural, Reglamento Interior y Manual de Organización. Realizar acciones encaminadas para la autorización del Manual de Procedimientos por parte de las instancias correspondientes. Homologar su marco normativo, así como sus procedimientos, para estar acordes al desarrollo de las funciones encomendadas a las mismas. Incluir en su marco normativo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

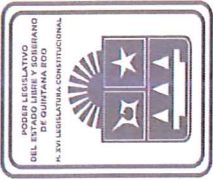
Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Ente Fiscalizado: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-024-043 y 20-AEMF-D-GOB-024-044
Hallazgos	Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestarios. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de créditos, garantías, seguros, carteras o adeudos. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Compromisos contratados no pagados. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta o inadecuada integración de la cuenta pública.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; La Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-025-045 y 20-AEMF-E-GOB-025-046
Hallazgos	Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de cumplimiento legal en la cuestión financiera. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o enteros de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$2,979,117.97; Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$297,224.00; Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones \$599,568.04. Total \$3,875,910.01



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo

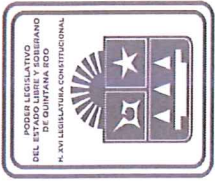
Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-026-048, 20-AEMF-C-GOB-026-049 y 20-AEMF-C-GOB-026-047	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-026-050, 20-AEMOP-A-GOB-026-051 y 20-AEMOP-A-GOB-026-052
Hallazgos	Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Diferencia de registro contra Cuenta Pública. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión de pagos de pasivos. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales.	Documentación faltante. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal, no cuantificables)
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, para 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	En la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.
Observaciones pendientes	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones \$143,914.56	Documentación faltante. Documentación irregular. (Observación de cumplimiento legal, no cuantificable)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

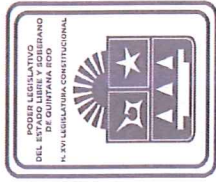
Tipo de Auditoría	Financiera No. Auditoría 20-AEMF-D-GOB-027-053.	Desempeño No. auditoría 19-AEMD-C-GOB-027-059
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos impropiedades o en exceso. Deficiencia en el procedimiento de adquisiciones fuera de norma. Diferencia de registros contra cuenta pública. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.	Presentó debilidad al no ajustarse en dos casos a lo establecido en el numeral ii) del inciso "k" del Anexo Técnico, referente a: Años de experiencia mínima requerida y Grado o nivel de especialización del personal encargado del Programa de capacitación de litigio y acompañamiento victimal con perspectiva de género.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; La Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$2,027,160.84; Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$429,034.40 Pagos impropiedades o en exceso \$389,496.84. Total \$2,845,692.08	Deberá presentar la evidencia y/o justificación correspondiente a la observación y dar seguimiento y cumplimiento a convenios y/o proyectos que celebre en el futuro, resaltando el interés por el perfil de la o las personas que estarán a cargo de su realización, generando evidencia de su cumplimiento.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-028-055 y 20-AEMF-E-GOB-028-056	No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-028-057	
Hallazgos	<p>Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Omisiones o inconsistencias en la presentación de Información Financiera. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.</p>	<p>No elaboró un Programa de Capacitación que incluya temas en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Matrices de Indicadores para Resultados y Metodología del Marco Lógico.</p>
Conclusiones	<p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.</p>
Observaciones pendientes	<p>Sin observaciones pendientes.</p>	<p>Elaborar e implementar un Programa de Capacitación y Profesionalización de acuerdo con las necesidades de aprendizaje y conocimientos, establecidos en el Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-029-058

Hallazgos

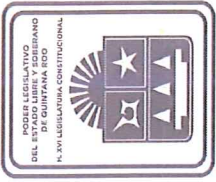
Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de recuperación de anticipo a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudo. Falta o insuficiencia de los controles internos en la gestión financiera. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones fuera de norma. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

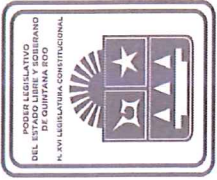
Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones \$785,320.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-030-059	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-030-060
Hallazgos	Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de documentación comprobatoria justificativa de los ingresos. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Deficiencia en el procedimiento de adquisiciones fuera de norma. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.	Se constató que el Organigrama autorizado, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización no se encuentran homologados entre sí. Presentó debilidades ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. No cuenta con Códigos de Ética y de Conducta propios.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Presentar el anteproyecto del Reglamento Interior y Manual de Organización. Fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño como un nuevo enfoque de la Gestión para Resultados.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Fundación de Parques y Museos de Cozumel

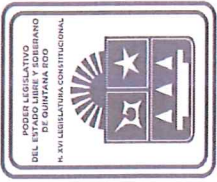
Tipo de Auditoría	Financiera
Hallazgos	No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-031-061 y 20-AEMF-D-GOB-031-062 Diferencias en el proceso de recaudación. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Deficiencia en el proceso de recaudación \$216,777.60



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-032-063 y 20-AEMF-C-GOB-032-064
Hallazgos	Deficiencia en el proceso de recaudación. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos impropiedades o en exceso. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; La Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de carteras o ministraciones \$5,500.20



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-033-065

Hallazgos

Deficiencia en el proceso de recaudación. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías o adeudos.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-034-066 y 19-AEMF-C-GOB-034-074	Financiera Desempeño No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-034-068
Hallazgos	Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías o adeudos. Omisión de pago de pasivos. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Inadecuada integración de control y resguardo de expedientes. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Pagos impropedentes o en exceso. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisiones o inconsistencias en la presentación de la información financiera.	No cuenta con Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como el Reglamento Interior se encuentra en proceso de aprobación. Se encuentra en proceso de aprobación del reglamento interior y no cuenta con manual de organización, por lo que no se pudo determinar la homologación de las unidades administrativas. Carece de funciones establecidas y áreas responsables bien delimitadas para el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, debido a la falta de documentos normativos internos.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías o adeudos. \$904,557.33; Pagos impropedentes o en exceso \$251,660.01. Total \$1,156,217.34	Continuar con las acciones pertinentes para la publicación del Reglamento Interior, para posteriormente elaborar el Manual de Organización y Manual de Procedimientos. Fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño como un nuevo enfoque de la Gestión para Resultados



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-035-069 y
20-AEMF-E-GOB-035-070

Hallazgos

Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios, actualizaciones, no cobrados. Deficiencia en el proceso de recaudación. Juicios penales, laborales, mercantiles y civiles. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales, Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Pagos improcedentes o en exceso. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de la Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-036-071 y 20-AEMF-D-GOB-036-072

Hallazgos

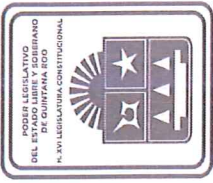
Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestarios. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne los requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Bienes registrados errónea o extemporáneamente. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta o inadecuada integración de la cuenta pública.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$1,627,470.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-037-073

Hallazgos

Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Incumplimiento en programas, convenios, contratos y/o acuerdos. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pago de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Omisión de pagos de pasivos. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos \$49,505.00



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-038-074

Hallazgos

Pago de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Carencia o desactualización de manuales, normativa o disposiciones legales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

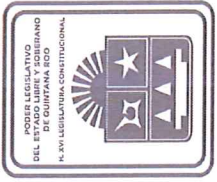
Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto Quintanarroense de la Juventud

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-039-075 y 20-AEMF-D-GOB-039-076	No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-039-075 y 20-AEMF-D-GOB-039-076	No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-039-075
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión o inconsistencias en la presentación de la información financiera. Diferencia entre registros administrativos, contables y presupuestales. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adjudicación fuera de norma.	Presentó debilidad en la incorporación de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño y programación de sus Programas Presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2020. No presentó avances del cumplimiento de objetivos y metas a nivel Fin y Propósito de sus programas E018-Juventud Ciudadana, E062- Juventud Saludable y F001- Juventud Incluyente.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Realizar acciones encaminadas a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios. Deberá establecer acciones encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas de sus programas presupuestarios, considerando cualquier imprevisto que pudiera afectar dicho cumplimiento.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Instituto Quintanarroense de la Mujer

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-040-078
Hallazgos	Falta o insuficiencia de los controles internos en la gestión financiera. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; La Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, ambos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-041-079 y 20-AEMF-E-GOB-041-080	No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-041-079 y 20-AEMF-E-GOB-041-080	No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-041-079
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Omisión o inconsistencia en la presentación de la información financiera. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Deficiencia en los Órganos de Gobierno de las Entidades Fiscalizables.	Se encuentra desactualizado en cuanto a la implementación de un Presupuesto basado en Resultados dentro de su normativa, utilizando términos como Programa Operativo Anual (POA) el cual es obsoleto en la Gestión para Resultados. No implementó cursos de capacitación, durante el ejercicio fiscal 2020 para el personal encargado de la integración programática y presupuestal, en materia de Presupuesto basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, del Instituto, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados. Deberá presentar las constancias de haber concluido el Diplomado basado en Resultados.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Descentralizado, no sectorizado.
Ente Fiscalizado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-043-082

Hallazgos

Sin observaciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal.
Ente Fiscalizado: Servicios Educativos de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-044-083 y
20-AEMF-D-GOB-044-084

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales. Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Diferencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Omisión en pago de retenciones por obligaciones con terceros. Falta de recuperación de carteras o ministraciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Servicios Estatales de Salud

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-045-085 y 20-AEMF-C-GOB-045-086.	No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-045-088, 20-AEMOP-B-GOB-045-089 y 20-AEMOP-B-GOB-045-090.	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-045-087	
Hallazgos	Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de anticipo a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera.	Conceptos y/o servicios de obra pagados no ejecutados. Pago indebido. Faltante de documentación comprobatoria del gasto.	Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar la MIR de los programas presupuestarios E098 – Vigilancia Epidemiológica y E111 – Atención en la Salud de los Diferentes Niveles, en el ejercicio fiscal 2020, lo que ocasionó que la MIR de los programas en cuestión no cuente con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	En la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal y de la verificación física de las obras resultaron observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Conceptos y/o servicios de obra pagados no ejecutados \$1,434,051.68	Adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios E098 – Vigilancia Epidemiológica y E111 – Atención de la Salud en los Diferentes Niveles, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría	20-AEMF-C-GOB-046-091 y 20-AEMF-C-GOB-046-092	20-AEMD-C-GOB-046-093
Hallazgos	<p>Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestarios. Pagos impropcedentes o en exceso. Pagos de recargos, intereses o comisión por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos impropcedentes o en exceso. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.</p>	<p>Se encontraron debilidades en relación al perfil de puestos, profesionalización y capacitación, las cuales fueron atendidas con acciones correctivas al interior del Sistema, así como programaron acciones de capacitación y profesionalización, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, solicitando apoyo a diferentes instituciones que coadyuvan a este fin.</p>
Conclusiones	<p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Sistema aplique las oportunidades de mejora detectadas en la incorporación de los medios de verificación y periodicidad, así como la congruencia del avance de la capacitación de los servidores públicos de la entidad.</p>
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social

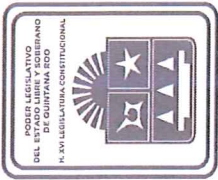
Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-047-094 y 20-AEMF-E-GOB-047-095	No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-047-244	
Hallazgos	<p>Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Omisiones o inconsistencias en la presentación de la información financiera. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Omisión o inconsistencias en la presentación de la información financiera.</p>	<p>Presentó debilidad en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de su programa presupuestario F012, para el ejercicio fiscal 2020.</p>
Conclusiones	<p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Presupuesto de Ingresos del Sistema y de Egresos para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.</p>
Observaciones pendientes	<p>Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$11,600.00 Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$72,166.71. Total \$83,766.71</p>	<p>Deberá realizar las adecuaciones pertinentes para la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño y programación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Descentralizado de Interés Público y Social
 Ente Fiscalizado: Universidad de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-048-096 y 20-AEMF-D-GOB-048-097	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-048-098	
Hallazgos	<p>Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.</p>	<p>Presentó debilidad al no contar con un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución. Presentó debilidad en la difusión de los documentos que forman parte de la política de integridad al personal de la institución.</p>
Conclusiones	<p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.</p>
Observaciones pendientes	<p>Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$1,595,862.42 Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$19,374,867.10. Total \$20,970,729.52</p>	<p>Elaborar un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución. Establecer un programa de difusión de los documentos que forman parte de la política de integridad al personal de la institución.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Descentralizado de Interés Público y Social
Ente Fiscalizado: Universidad de Caribe

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-049-099 y
20-AEMF-D-GOB-049-100

Hallazgos

Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos Improcedentes o en exceso. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Deficiencia en el procedimiento de adquisiciones o adjudicaciones fuera de norma. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Deficiencia en los órganos de gobierno de las entidades fiscalizadas. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Pagos Improcedentes o en exceso \$189,480.13.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-050-101 y 20-AEMF-D-GOB-050-102	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-050-103	
Hallazgos	Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones o adjudicaciones fuera de norma. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento de obligaciones.	Presentó debilidad en la implementación de la Metodología del Marco Lógico al diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios E103-Educación Superior y M001-Gestión y Apoyo Institucional, lo que ocasionó que las MIR de los programas en cuestión no cuenten con una Lógica Vertical y una Lógica Horizontal.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos \$125,405.49. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$417,995.09. Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$472,421.60 Total \$1,015,822.18	Adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Universidad Politécnica de Bacalar

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-051-104 y 20-AEMF-D-GOB-051-105	No. auditoría 20-AEMD-A-GOB-051-106	
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Diferencia de registro contra cuenta pública. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.	Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) en su marco normativo. Presentó debilidad en la difusión de los documentos que forman parte de la política de integridad al personal de la institución.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Incluir en su marco normativo, el enfoque de Presupuesto basado en resultados. Fortalecer la difusión del Código de Ética y Código de Conducta entre los Servidores Públicos.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Universidad Politécnica de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-052-107 y 20-AEMF-D-GOB-052-108
Hallazgos	Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestarios. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Deficiencia en el proceso de recaudación. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Diferencias de registros contra Cuenta Pública. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Compromisos contraídos no pagados. Operaciones o bienes no registrados errónea o extemporáneamente. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne los requisitos fiscales. Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones o adjudicaciones fuera de norma. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal \$163,609.00 Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$3,179,386.88 Total \$3,342,995.88



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Universidad Tecnológica de Cancún

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-053-109 y
20-AEMF-D-GOB-053-110

Hallazgos

Diferencia entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Deficiencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Deficiencias en el procedimiento de adquisición fuera de norma. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

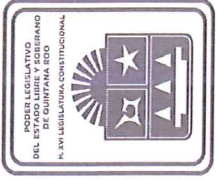
Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
 Ente Fiscalizado: Universidad Tecnológica de Chetumal

Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
	No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-054-111 y 20-AEMF-D-GOB-054-112	
Hallazgos	Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones o adjudicaciones fuera de norma. Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación.	Presentó debilidad ante la falta de inclusión del enfoque de Presupuesto basado en Resultados en su marco normativo. Presentó debilidad al no contar con un Código de Conducta propio para normar el actuar de los servidores públicos de la institución.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes	Incluir en su marco normativo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados. Realizar las gestiones correspondientes para la elaboración de un Código de Conducta propio.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-055-114 y
20-AEMF-D-GOB-055-115

Hallazgos

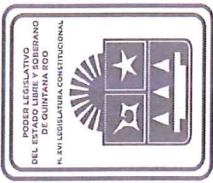
Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación. Deficiencia en el proceso de recaudación. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Pagos de sueldos superiores al autorizado. Pagos impropios o en exceso. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adjudicación fuera de norma. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

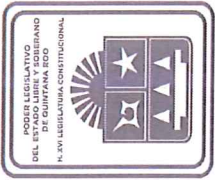
Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado
Ente Fiscalizado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-109-116.
Hallazgos	Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías o adeudos. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías o adeudos \$84,450.18. Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones \$2,921,347.37 Total \$3,005,797.55



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
Ente Fiscalizado: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-056-117 y 20-AEMF-C-GOB-056-118	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-056-119
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.	Documentación faltante. Documentación Irregular.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, autorizado por el Consejo de Administración, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de carteras o ministraciones \$4,729,944.52.	Documento irregular (Observación de cumplimiento legal, no cuantificable)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
Ente Fiscalizado: VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-057-120 y
20-AEMF-C-GOB-057-121

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria de los ingresos. Deficiencia en el proceso de recaudación. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Diferencia entre registros administrativos, contables y presupuestales. Omisión de obligaciones legales. Pagos impropiedades o en exceso. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adjudicación fuera de norma. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, autorizado por el Consejo de Administración, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-058-122

Hallazgos

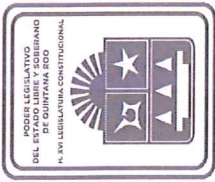
Deficiencia en el proceso de recaudación. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne los requisitos fiscales. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento, Liquidación y Cancelación de Créditos del Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-059-123

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos. Omisión de pagos de pasivos.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos denominado "Contabilidad del Fondo Mixto", así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-D-GOB-060-124

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Manual y Lineamientos de Operación del "Proyecto Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación" así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-061-125
Hallazgos	Incumplimiento en programas, convenios, contratos y/o acuerdos. Carencia o desactualización de Manuales, Normativa Interna o Disposiciones Legales. Omisiones o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y de Egresos autorizado por el Comité Técnico para el ejercicio 2020, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones \$2,229,467.50



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-062-126

Hallazgos

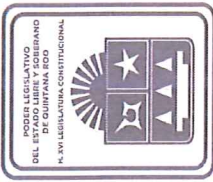
Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantía, seguros, carteras o adeudos. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no re

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones que emite el Comité Técnico del Fideicomiso, así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Fideicomiso
Ente Fiscalizado: Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alterna de Pago del Estado de Quintana Roo.

Tipo de Auditoría

Financiera
No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-063-127

Hallazgos

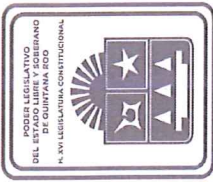
Omisión o inconsistencias en la presentación de información financiera. Incumplimiento en programas, convenios, contratos y/o acuerdos. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Diferencia entre registros administrativos, contables y presupuestales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las disposiciones que emite el Comité Técnico del Fideicomiso y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Omisión o inconsistencias en la presentación de información financiera (Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Autónomo

Ente Fiscalizado: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-064-128 y
20-AEMF-E-GOB-064-129

Hallazgos

Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores. Irregularidades en la contratación de personal. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de anticipos a proveedores, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos. Deficiencia en los Órganos de Gobierno de las Entidades Fiscalizadas. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Comisión, para el ejercicio 2020, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Autónomo
Ente Fiscalizado: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

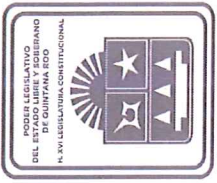
Tipo de Auditoría	Financiera	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-065-130 y 20-AEMF-E-GOB-065-131	No. auditoría 20-AEMD-C-GOB-065-132, 20-AEMD-C-GOB-065-245	
Hallazgos	Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adquisiciones fuera de norma.	Presenta debilidad en la evidencia de la línea de acción 1.1.2 del eje 1, relacionada con los mecanismos de coordinación y colaboración efectuados con las instituciones que recibieron pláticas, talleres de detección y canalización en casos de violencia sexual. presenta debilidad en el cumplimiento de la línea de acción 2.1.12 del eje 2 que establece la instalación de módulos portátiles para la denuncia de la violencia contra las mujeres.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Órgano Público Autónomo
Ente Fiscalizado: Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-066-133 y 20-AEMF-E-GOB-066-134
Hallazgos	Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Autónomo
Ente Fiscalizado: Instituto Electoral de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-067-135 y 20-AEMF-E-GOB-067-136

Hallazgos

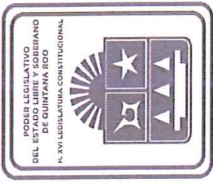
Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta o inadecuada integración y operación de los comités. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Instituto, para el ejercicio 2019, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Órgano Público Autónomo
Ente Fiscalizado: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-068-137 y
20-AEMF-C-GOB-068-138

Hallazgos

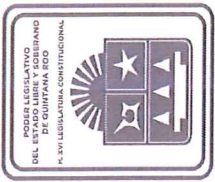
Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de carteras o ministraciones. Omisión de pago de pasivos. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio 2020, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Órgano Público Autónomo
Ente Fiscalizado: Tribunal Electoral de Quintana Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-069-139 y
20-AEMF-C-GOB-069-140

Hallazgos

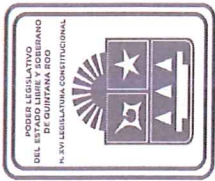
Sin observaciones

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Tribunal, para el ejercicio 2019, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DELESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
Ente Fiscalizado: Municipio de Bacalar

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-070-141 y 20-AEMF-A-GOB-070-142	No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-070-143, 20-AEMOP-B-GOB-070-144 y 20-AEMOP-B-GOB-070-145.	
Hallazgos	Las observaciones fueron atendidas en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública.	Conceptos y/o Servicios de Obra Pagados no ejecutados. Volúmenes pagados en exceso. Pago indebido. Anticipo no amortizado. Vicios ocultos en conceptos y/o servicios de obra. Faltante de documentación que acredite el pago de la estimación. Faltante de documentación comprobatoria del gasto. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación con presunto daño a la Hacienda Pública.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Solicitud de aclaración \$1,255,099.25. Pagos indebidos \$316,590.02. Servicios de obra pagados no ejecutados \$114,062.44. Vicios ocultos en conceptos y/o servicios de obra \$211,246.32. Conceptos de obra pagados no ejecutados \$958,276.72. Total \$2,855,274.75



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Benito Juárez

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-071-147, 20-AEMF-A-GOB-071-148 y 20-AEMF-A-GOB-071-146.	No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-071-150, 20-AEMOP-B-GOB-071-151 y 20-AEMOP-B-GOB-071-152	No. auditoría 20-AEMID-B-GOB-071-149	
Hallazgos	Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.	Las observaciones determinadas de cumplimiento legal fueron atendidas en tiempo y forma durante el proceso de auditoría.	Se identificaron áreas de oportunidad en el diseño del programa de "Entrega extraordinaria de apoyos alimentarios a la población, en atención a la pandemia el Covid-19". Área de oportunidad para la integración de un padrón de beneficiarios con la información recabada en la operación de programas emergentes implementados
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Ingresos del Municipio, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.	Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

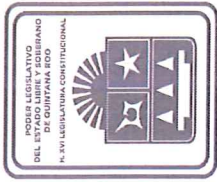
Observaciones pendientes
 Sin observaciones pendientes.
 Sin observaciones pendientes
 Es indispensable considerar aspectos relacionados con el diagnóstico o estudio de la población que justifique y determine los criterios de elegibilidad de la población potencial y población objetivo.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
Ente Fiscalizado: Municipio de Cozumel

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
<p>Hallazgos</p> <p>Las observaciones determinadas fueron atendidas en tiempo y forma durante el proceso de auditoría.</p>	<p>No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-072-154, 20-AEMF-A-GOB-072-155 y 20-AEMF-A-GOB-072-153.</p>	<p>No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-072-157, 20-AEMOP-A-GOB-072-158 y 20-AEMOP-A-GOB-072-159</p>	<p>No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-072-156.</p> <p>Sin observaciones de desempeño pendientes de atender.</p>
<p>Conclusiones</p> <p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Ingresos del Municipio, El presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.</p>	<p>Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.</p>	<p>Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>Observaciones pendientes</p> <p>Sin observaciones pendientes.</p>	<p>Documentación Irregular. (Observación de cumplimiento legal, no cuantificable)</p>	<p>Documentación Irregular. (Observación de cumplimiento legal, no cuantificable)</p>	<p>Sin observaciones de desempeño pendientes de atender.</p>



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-073-161, 20-AEMF-A-GOB-073-162 y 20-AEMF-A-GOB-073-160.	No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-073-165	No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-073-161 y 20-AEMF-A-GOB-073-161.	
Hallazgos Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de sistemas automatizados deficiencia en su operación. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos impropcedentes o en exceso.	Pago en exceso. Conceptos y/o servicios de Obra pagados no ejecutados. Pago Indevido. Faltante de documentación que acredite el pago de la estimación.		Se identificó la falta de disposiciones normativas propias en materia de catastro a través de un Reglamento de Catastro. Se constató la falta de un Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro municipal, que establezca una información ordenada, sistemática e integral. Se corroboró que se cuenta con el Reglamento de la Administración Pública Municipal
Conclusiones Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, el Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal y de presunto daño a la Hacienda Pública.		Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$1,300,116.00 Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de sistemas automatizados o justificación de las erogaciones \$98,200.00 Pagos impropcedentes o en exceso \$2,000,000.00 Falta de sistemas automatizados o deficiencia en el proceso \$389,333.02. Total \$3,787,649.02	Sin observaciones pendientes.		Es necesario elaborar el proyecto del Reglamento de Catastro municipal. Se deberá realizar la elaboración del proyecto del Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro municipal. Se deberá presentar evidencia del acta de sesión del H. Cabildo, en la que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública Municipal.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Isla Mujeres.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-074-167, 20-AEMF-A-GOB-074-168 y 20-AEMF-A-GOB-074-166.	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-074-169, 20-AEMOP-B-GOB-074-170 y 20-AEMOP-B-GOB-074-246.
Hallazgos	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Volumenes pagados en exceso. Pago indebido.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, del Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal y de presunto daño a la Hacienda Pública.
Observaciones pendientes	Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones \$4,838,825.55 Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$36,578,000.00 Total \$41,416,825.55	Pago indebido \$50,181,296.96



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de José María Morelos.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-075-171 y 20-AEMF-A-GOB-075-172.	No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-075-175.	No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-075-173 y 20-AEMD-B-GOB-075-174.	
Hallazgos	Deficiencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Omisión de pagos de pasivos. Pagos impropedentes o en exceso.	Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración. (Observaciones de cumplimiento legal, no cuantificables).	Se identificó una variación en la denominación y número de caracteres asignados para el componente "Predio", compuesto por 6 dígitos en la Clave Catastral. Se identificó que en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, no se consideraron elementos de la metodología del PBR.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio para 200, del Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.	Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos \$52,400.00	Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal, no cuantificables).	Se deberá homologar los componentes y el número de caracteres que se utilizan en la integración de la Clave Catastral del padrón inmobiliario, o en su caso, deberá justificarse de manera congruente y razonable el criterio que se utiliza actualmente para su integración



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Lázaro Cárdenas.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-076-177, 20-AEMF-A-GOB-076-178 y 20-AEMF-A-GOB-076-176.	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-076-180.	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-076-179.
-------------------	--	---	---

Hallazgos
 Las observaciones determinadas fueron atendidas en tiempo y forma durante el proceso de auditoría.

Documentación faltante. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal)

Carece de un plan de trabajo y acciones que dieran atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. En la capacitación se identificó que el personal responsable de atender de manera directa a las mujeres víctimas de violencia no participó en cursos relacionados a derechos humanos de la mujer, perspectiva de género, atención inmediata y al protocolo de contención emocional

Conclusiones
 Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
 Sin observaciones pendientes

Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.

Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Observaciones pendientes
 Sin observaciones pendientes

Documentación faltante. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal. No son cuantificables)

Se deberá proponer en su plan de trabajo, acciones para atender las medidas particulares que requiere el municipio. Capacitar al personal encargado de prestar atención a mujeres en situación de violencia.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

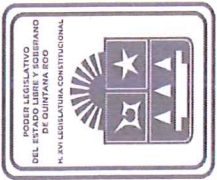
Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Othón P. Blanco.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-077-182, 20-AEMF-A-GOB-077-183 y 20-AEMF-A-GOB-077-181.	No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-077-186.	No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-077-184 y 20-AEMD-B-GOB-077-185.	
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Pagos improcedentes o en exceso. Pago de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Inexistencia o deficiente control en la recepción, custodia de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Concepto de obra pagados no ejecutados. Pago indebido. Vicios ocultos en concepto de obra. Faltante de documentación comprobatoria del gasto. Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.	En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Servicios de protección civil y bomberos municipal, se detectaron debilidades en la consistencia interna relacionados con los elementos de monitoreo y evaluación del programa.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así como de presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.	Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$975,000.00. Pagos improcedentes o en exceso \$12,119,100.96 Pago de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones \$2,786,203.96. Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles, inmuebles e intangibles \$17,432.40. Total \$15,897,737.32	Vicios ocultos en concepto de obra \$291,866.89 Concepto de obra pagados no ejecutados \$33,972.41 Pago indebido \$652,103.11 Total \$975,942.41	Se presenta un área de oportunidad para la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que se realicen a partir del ejercicio fiscal 2022.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio Ente Fiscalizado: Municipio de Puerto Morelos.	Financiera No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-078-188, 20-AEMF-A-GOB-078-189 y 20-AEMF-A- GOB-078-187.	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-078-192 y 20-AEMOP-A-GOB-078-193.	Desempeño No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-078-190 y 20-AEMD-B-GOB-078-191.
Hallazgos	Diferencias de registros contra Cuenta Pública. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales.	Conceptos y/o servicios de obra pagados no ejecutados. Volúmenes pagados en exceso. Pago indebido. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.	Se identificó la falta de lineamientos en donde se establezcan medidas de carácter técnico, operativo y administrativo, que debe emitirse para ordenar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de un Programa de Asistencia Social, tomando en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, el Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así como de presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.	Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.
Observaciones pendientes	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$4,157,492.75 Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma \$2,048,502.00 Total \$6,205,994.75	Concepto de obra pagados no ejecutados \$7,947,127.43 Volúmenes pagados en exceso \$1,213,866.79 Pagos indebidos \$1,233,761.95 Total \$10,394,756.17	Se deberán emitir normas o lineamientos que sirvan de base para el diseño, ejecución, control y seguimiento de programas de asistencia social que se implementen en lo sucesivo, cuando se otorgan por subsidios o ayudas sociales.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Solidaridad.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física	Desempeño
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-079-195, 20-AEMF-A-GOB-079-196 y 20-AEMF-A-GOB-079-194.	No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-079-199, 20-AEMOP-A-GOB-079-200 y 20-AEMOP-A-GOB-079-201.	No. auditoría 20-AEMD-B-GOB-079-197 y 20-AEMD-B-GOB-079-198	
Hallazgos Deficiencia en el proceso de recaudación. Falta de documentación comprobatoria o que no reúne requisitos fiscales. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones.	Conceptos y/o servicios de obra pagados no ejecutados. Volúmenes pagados en exceso. Pago indebido. Anticipo no amortizado. Adjudicación indebida de contrato y/o servicio de obra. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.	Falta un diagnóstico o estudio de la población del municipio, que permita tener el conocimiento para establecer los criterios de las zonas de atención prioritaria y la población objetivo que se desea atender del área territorial del municipio, de acuerdo a las vertientes para la entrega de los apoyos de las Reglas de Operación del programa.	
Conclusiones Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, el Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal e irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública.	Se identificaron oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.	
Observaciones pendientes Deficiencia en el proceso de recaudación \$10,720,675.20 Falta de documentación comprobatoria o que no reúne requisitos fiscales \$107,608,740.87 Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones \$3,615.69. Total \$118,333,031.76	Pagos en exceso \$1,592,876.04 Pagos indebidos \$5,844,181.81 Obra pagada no ejecutada \$246,662.45 Vicios ocultos \$3,177.80 Anticipos no amortizados \$2,971,063.91 Total \$10,657,962.01	Los responsables de los Programas de desarrollo y bienestar social, que se lleven a cabo en el municipio, deberán realizar y presentar evidencia de los estudios o diagnósticos de la población del municipio y de las zonas de atención prioritaria	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Municipio
 Ente Fiscalizado: Municipio de Tulum.

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física
<p>Hallazgos</p> <p>Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.</p>	<p>No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-080-203, 20-AEMF-A-GOB-080-204 y 20-AEMF-A-GOB-080-202.</p>	<p>No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-080-205, 20-AEMOP-B-GOB-080-206 y 20-AEMOP-B-GOB-080-207.</p> <p>Volúmenes pagados en exceso. Pago indebido. Anticipo no amortizado. Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Falta de documentación comprobatoria del gasto. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.</p>
<p>Conclusiones</p> <p>Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Municipio, el Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.</p>	<p>Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal e irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública.</p>	<p>Pago en exceso \$373,431.38 Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto \$742,147.34 Total \$1,115,578.72</p>
<p>Observaciones pendientes</p> <p>Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$3,850,372.18</p>		



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez Quinta Roo

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-082-208

Hallazgos

Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Omisión o inconsistencias en la presentación de información financiera. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Irregularidades en la contratación del personal.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-083-209

Hallazgos

Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros y adeudos. Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones. Operaciones o bienes no registrados errónea o extemporáneamente. Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Omisiones o inconsistencias en la presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-C-GOB-084-210
Hallazgos	Falta de eficiencia en la elaboración de conciliaciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Pagos improcedentes o en exceso. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$1,936,840.73 Pagos improcedentes o en exceso \$40,000.00 Total \$1,976,840.73



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-085-211

Hallazgos

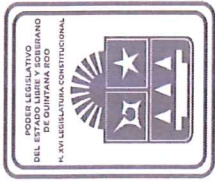
Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

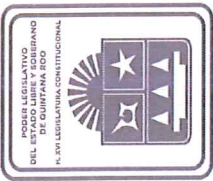
Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
 Ente Fiscalizado: Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

Tipo de Auditoría	Financiera	Inversión Física
No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-087-212 y 20-AEMF-A-GOB-087-213	No. auditoría 20-AEMOP-A-GOB-087-247	
Hallazgos	Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Omisión de pago de pasivos. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones. Omisión de obligaciones fiscales. Pagos impropiedades o en exceso. Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Documentación faltante. Documentación irregular.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto del Instituto, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos, y del Código Fiscal del Estado, así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.	Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.	Documentación faltante. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal, no son cuantificables)



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-088-214

Hallazgos

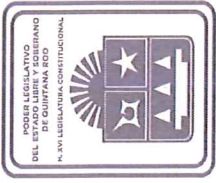
Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. Pagos improcedentes o en exceso.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Presupuestos de Ingresos y de Egresos, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Presupuesto de Egresos, y del Código Fiscal del Estado, así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$13,591,048.06 Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos \$560,950.00 Total \$14,151,998.06



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto Municipal contra las Adicciones de Benito Juárez

Tipo de Auditoría	
Financiera	
No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-089-215	
Hallazgos	Pagos impropedentes o en exceso. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta o inadecuada formalización de contratos.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, para el ejercicio fiscal 2020, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-090-216

Hallazgos

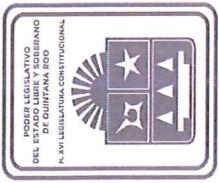
Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. Pagos improcedentes o en exceso.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Instituto, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-091-217

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal. Pagos de recargos, intereses o comisiones por el cumplimiento extemporáneo de obligaciones. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma. Omisión o inconsistencia en la presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-092-218

Hallazgos

No se obtuvieron observaciones respecto de las operaciones financieras sujetas a fiscalización.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.

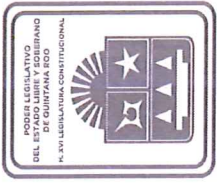


DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal
Ente Fiscalizado: Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-093-219
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Deficiencia en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma.
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Presupuesto de Egresos, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes
Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-095-220

Hallazgos

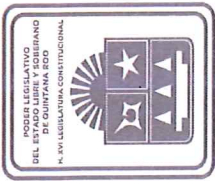
Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-096-221 y
20-AEMF-A-GOB-096-222

Hallazgos

Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Pagos impropiedades o en exceso. Omisión de pago de pasivos. Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-097-223 y
20-AEMF-A-GOB-097-224

Hallazgos

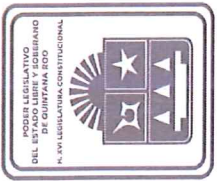
Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-098-225 y
20-AEMF-A-GOB-098-226

Hallazgos

No se obtuvieron observaciones respecto de las operaciones financieras sujetas a fiscalización.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-099-227 y 20-AEMF-A-GOB-099-228

Hallazgos

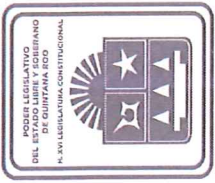
Falta de autorización o justificación de las erogaciones. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales. Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente. Omisión o inconsistencias en presentación de información financiera.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-100-229 y
20-AEMF-A-GOB-100-230

Hallazgos

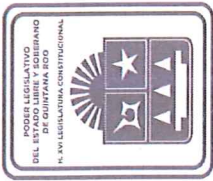
Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales \$307,519.26



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-101-231 y
20-AEMF-A-GOB-101-232

Hallazgos

No se obtuvieron observaciones respecto de las operaciones financieras sujetas a fiscalización.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Ente Fiscalizado: Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-102-233 y 20-AEMF-A-GOB-102-234

Hallazgos

Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones pendientes

Sin observaciones pendientes



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Empresa de Participación Municipal Mayoritaria
 Ente Fiscalizado: Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.

Tipo de Auditoría	Financiera No. auditoría 20-AEMF-A-GOB-094-235 y 20-AEMF-A-GOB-094-236.	Inversión Física No. auditoría 20-AEMOP-B-GOB-094-237
Hallazgos	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales. Documentación faltante. Documentación irregular. Solicitud de aclaración.	
Conclusiones	Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación del Estado, y demás disposiciones legales y normativas aplicables. Se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal.	
Observaciones pendientes	Sin observaciones pendientes. Documentación faltante. Documentación irregular. (Observaciones de cumplimiento legal, no son cuantificables)	



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Tipo de Entidad: Entidades de Interés Público
Ente Fiscalizado: Asociación de Fútbol Pioneros A.C.

Tipo de Auditoría

Financiera

No. auditoría 20-AEMF-E-GOB-081-238

Hallazgos

Falta de autorización o justificación de las erogaciones.

Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Asociación, para el ejercicio 2020, así como lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Observaciones
pendientes

Falta de autorización o justificación de las erogaciones \$242,273.99



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

Una vez, presentado lo anterior, los que integramos esta comisión dictaminadora tenemos que deben remitirse las recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, respecto a la fiscalización superior realizada en la Cuenta Pública 2020 propuestas por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta efectuadas en apego a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo para que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, las tome en consideración para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resulta necesario señalar que la Unidad de Análisis Financiero del Instituto de Investigaciones Legislativas mediante el oficio número UAF-IIL/229/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, ha informado que, a la fecha no se han publicado los lineamientos para la realización de los impactos presupuestarios, por lo que para la atención de su solicitud resulta aplicable supletoriamente lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en el artículo 19 del Reglamento de dicha ley, que a la letra señala:

Artículo 19. Las dependencias y entidades que tramiten proyectos en términos del artículo anterior, realizarán una evaluación sobre su impacto presupuestario en los términos que establezca la Secretaría.

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

- I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;*
- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;*
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;*
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo, y*
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.*

Las dependencias y entidades deberán estimar el costo total del proyecto respectivo con base en los aspectos señalados en las fracciones anteriores, para lo cual podrán tomar como referencia el costo que hayan tenido reformas similares. Asimismo, señalarán si los costos serán financiados con sus propios presupuestos y sin generar presiones de gasto en los subsecuentes ejercicios fiscales. En caso de impacto en su presupuesto, las dependencias o entidades deberán señalar la posible fuente de financiamiento de los nuevos gastos en términos del artículo 18 de la Ley.

Así mismo, se enlistan los documentos que dan sustento al impacto presupuestario:

- Oficio Núm. CHPC/05/029/2022 remitido con fecha 11 de mayo de 2022, a esta Unidad de Análisis Financieros, a través del cual el Dip. José de la Peña Ruiz de Chávez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta XVI Legislatura solicita la estimación del Impacto Presupuestal del asunto previamente referido.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

- Oficio Núm. UAF/IIL/213/2022, turnado con fecha 20 de mayo de 2022, por esta Unidad de Análisis Financiero, mediante el cual se le solicita al M. en AUD. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario del tema referido.
- Oficio número ASEQROO/ASE/ST/0687/05/2022, remitido a esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 23 de mayo de 2022, a través del cual el M. en AUD. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.

Es por ello que, en los términos antes señalados y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y en atención al análisis solicitado relativo a lo siguiente:

- Dictamen con Minuta de Decreto por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo aprueba el Informe General Ejecutivo relativo a la Fiscalización de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2020 y emite las Conclusiones y Recomendaciones relativas a dicha Fiscalización.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas, y en atención al pronunciamiento remitido por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, mediante oficio con Núm. ASEQROO/ASE/ST/0687/05/2022, esta Unidad de Análisis Financiero tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis del Dictamen presentado, y en



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

consideración a las Conclusiones y Recomendaciones relativas a dicha Fiscalización, esta Unidad manifiesta que no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.

MINUTA

Con fundamento en lo que disponen los artículos 75 fracción XXIX en relación con el artículo 77 fracción II párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 2, 6, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 77, 78, 112 fracción X y XII y 116 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

ÚNICO. La Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el Informe General Ejecutivo relativo a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020 y emite las conclusiones y recomendaciones relativas a dicha fiscalización, de la siguiente manera:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II párrafo primero del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado entregó a la Honorable XVI Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, dentro de los plazos establecidos, 153 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 1 Informe (Reporte) Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2020.

SEGUNDO. La información que sirvió de base para el análisis pormenorizado fueron 153 Informes Individuales, 1 Informe General Ejecutivo y 1 Informe Semestral del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2020.

TERCERO. De los 153 informes individuales realizados a través de 247 auditorías a los 101 entes fiscalizados por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, se fiscalizaron ingresos por una muestra global de \$ 14,451,777,328.60 (Son: Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Veintiocho Pesos 60/100 M.N) representando un 68.22% del total de la población objetivo, así como egresos por un total de muestra global de \$12,681,817,632.85 (Son: Doce Mil Seiscientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 85/100 M.N.) que representa un 63.17% de la población objetivo; inversiones físicas por un monto total de muestra auditada de \$1,222,094,074.82 (Son: Un Mil Doscientos Veintidós Millones Noventa y Cuatro Mil Setenta y Cuatro Pesos



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

82/100 M.N.) lo que representa el 87.21% del universo auditable y el monto total de una muestra global por \$16,778,989,277.13 (Son: Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 13/100 M.N.) de la deuda pública fiscalizable que representó el 74.16% de la población objetivo, haciendo un total global de muestra auditada por todos los rubros por la cantidad de \$45,134,678,313.40 (Son: Cuarenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece Pesos 40/100 M.N.).

CUARTO. Se concluye que de los 153 informes individuales realizados a través de 247 auditorías a 101 entes fiscalizados por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2020, en la primera entrega de informes individuales, 143 Recomendaciones, 21 Pliegos de Observaciones, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa (PRAS) y 2 Solicitudes de Aclaración; en la segunda entrega 166 Recomendaciones, 69 Pliegos de Observaciones, 72 Promociones de Responsabilidad Administrativa (PRAS) y 15 de Solicitudes de Aclaración; en la tercera entrega 384 Recomendaciones, 194 Pliegos de Observaciones, 280 Promociones de Responsabilidad Administrativa (PRAS) y 26 de Solicitudes de Aclaración informando una totalidad de 1,378 acciones emitidas en las 3 entregas realizadas, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

QUINTO. Derivado de lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado identificó situaciones de riesgo que implicarían obstáculos de efectividad y alcance de operación en los entes públicos, consistentes en: a) Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado; b) Incorrecta aplicación de recursos; c) Inadecuada



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

captación de recursos Públicos y d) Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.

SEXTO. Respecto a la fiscalización de la Deuda Pública Estatal y Municipal fiscalizable, se constató que el Estado de Quintana Roo cuenta con obligaciones financieras a corto y largo plazo y los Municipios del Estado con obligaciones financieras a largo y corto plazo, contemplaron el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con excepción de las observaciones señaladas en los informes individuales de las entidades fiscalizadas.

SÉPTIMO. Esta Honorable XVI Legislatura aprueba el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, considerándose que el artículo 48 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, establece que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado; no obstante, se le instruye para que continúe los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en su caso, la presentación de denuncias penales que correspondan, así como los procedimientos para el resarcimiento de daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipal o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

OCTAVO. Esta Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, da cuenta de la propuesta de modificación que se enfoca a tres Ordenamientos Legales que la Auditoría Superior del Estado ha puesto a nuestra consideración, derivado de las observaciones emitidas en los 153 informes individuales correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, siendo estos los siguientes:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo.
2. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
3. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

NOVENO. Se instruye la remisión de las recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, respecto a la fiscalización superior realizada en la cuenta pública 2020 propuestas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado, efectuadas en apego al artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo para que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, las tome en consideración para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en todo lo expuesto y fundado, la y los que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

DICTAMEN

PRIMERO. La Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo con fundamento en lo que dispone la fracción XXIX del artículo 75 en relación con la fracción II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el Informe General Ejecutivo relativo a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. La Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo con fundamento en lo que dispone el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprueba remitir una serie de recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, respecto a la fiscalización superior realizada en la cuenta pública 2020 propuestas por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta para que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, las tome en consideración para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.

ANEXOS DEL DICTAMEN.







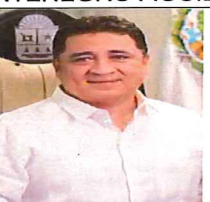


- ANALISIS DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA ACERCA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020.
- IMPACTO PRESUPUESTARIO RENDIDO POR LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO APRUEBA EL INFORME GENERAL EJECUTIVO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y EMITE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS A DICHA FISCALIZACIÓN.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ		
 DIP. MARIA FERNANDA TREJO QUIJANO		
 DIP. JULIO EFREN MONTENEGRO AGUILAR		
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. CARLOS RAFAEL HERNÁNDEZ BLANCO	